La batalla por “Los Nanti”

Intereses y discursos superpuestos a favor de la extinción de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y Otros

Frederica Barclay

Pedro García Hierro

Perú Equidad – Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos

2014

La batalla por "Los Nanti". Intereses y discursos superpuestos a favor de la extinción de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y Otros

Versión preliminar

Abril 2014

Autores: Frederica Barclay & Pedro García Hierro
Programa de Políticas Públicas y Derechos de los Pueblos Indígenas.

La investigación que sustenta este informe ha sido realizada con el apoyo financiero del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).
El contenido del informe es responsabilidad exclusiva de los autores y de Perú Equidad.

Índice

Introducción

La cuestión de los pueblos "aislados" y en "contacto inicial" en la Amazonía

Las políticas nacionales para la protección de los pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial y la "Reserva Kugapakori Nahua Nanti y Otros"

Los así llamados Nanti

Cambios sociales resaltantes en el territorio del alto Camisea y la RTKNN

La absorbente influencia de la economía del gas y la RTKNN

La economía del gas en el bajo Urubamba y alto Camisea

La Misión Dominica

Estrategia y tácticas de los gestores de la extinción de la reserva

El DNI y el auto-reconocimiento como Matsigenka
El reclutamiento de las organizaciones indígenas en relación a la RTKNN
La inscripción y titulación de comunidades en el área de la RTKNN
Focalizados en la pobreza

Conclusiones

Bibliografía citada

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AIDESEP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
AISPED	Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas
ASIS	Análisis integral de situación de salud
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CECONAMA	Central de Comunidades Nativas Matsigenkas Juan Santos Atahuallpa
CEDIA	Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico
COMARU	Consejo Machiguenga del Río Urubamba
CONAP	Confederación Nacional de Nacionalidades Amazónicas
DAR	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales-DAR
DGE	Dirección General de Epidemiología, MINSA
DIRESA	Dirección Regional de Salud
DNI	Documento Nacional de Identidad
EDA	Enfermedad diarreica aguda
EIA	Estudio de impacto ambiental
ILV	Instituto Lingüístico de Verano
INDEPA	Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuano
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IRA	Enfermedad respiratoria aguda
MINCU	Ministerio de Cultura
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINSA	Ministerio de Salud
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
PIACI	Pueblos en aislamiento y contacto inicial
PIAVCI	Pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, también PIAV
PROMUDEH	Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, actualmente Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
RESSOP	Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano
RTKNN	Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros
SETAI	Secretaria Técnica de Asuntos Indígenas del PROMUDEH
SIS	Seguro integral de salud
TGP	Transportadora de Gas del Perú, empresa operadora del gaseoducto
VRAEM	Valle del Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

La batalla por “Los Nanti”

Intereses y discursos superpuestos a favor de la extinción de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y Otros[1]

Introducción[2]

En el año 2002 el pueblo indígena conocido como Nanti alcanzó notoriedad a raíz de sendas llamadas de urgente atención, por parte de las organizaciones indígenas COMARU y AIDESEP. Éstas dieron a conocer el grave impacto de sucesivas epidemias que se presumía estaban vinculadas al incremento de movimientos de población en la región del bajo Urubamba y el inicio de operaciones del proyecto gasífero de Camisea. A raíz de ello el Ministerio de Salud llevó a cabo en el 2003 un análisis de la situación de salud en dos asentamientos de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y Otros (RTKNN). El informe resultante demostró de forma categórica la alta vulnerabilidad de esta población, estableció las principales rutas de contagio de los frecuentes brotes epidémicos originados en el bajo Urubamba y precisó el impacto de éstos en su población y estructura demográfica (OGE 2004).

Hoy en día la Reserva, creada para atender a la vulnerabilidad de quienes allí habitan, se encuentra expuesta a su disolución en virtud de intereses subalternos y del Estado. Gestores de este propósito son un conjunto diverso de actores que tienen por estrategia común la de generar determinadas condiciones de facto que resulten en unos hechos consumados que fijen un derrotero futuro acorde a sus intereses (Campanario Baqué & García Hierro 2013). Más precisamente, mediante esta estrategia, que se apoya en discursos y maniobras de diverso calibre, se procura forzar una situación irreversible que termine por eliminar la intangibilidad de la Reserva y legalizar su extinción, aún a costa de las graves consecuencias que seguramente recaerán sobre la población local.

La “batalla por los Nanti” hace referencia a las diversas estrategias puestas en práctica para asimilar a este pueblo “como sea”[3], como parte del intento de extinguir la RTKNN atendiendo al hecho de que ellos ocupan el segmento más cercano a un yacimiento de gran interés para la industria petrolera en conexión con la expansión del mayor proyecto peruano de extracción de hidrocarburos: el Proyecto Camisea. Como se verá más adelante, la batalla por los Nanti ha llegado hasta el punto de problematizar la existencia de este pueblo como entidad socio-política diferenciada, disolviéndolo en otro mayor y pretendiendo con ello negar su vulnerabilidad.

Por eso, como pieza clave de esta estrategia, se empuja a la vanguardia de la demanda a los propios pobladores locales, de experiencia limitada frente un escenario de extrema complejidad por los intereses involucrados y las asimetrías de poder existentes. Revestido de proceso civilizatorio ineludible y voluntariamente consentido, se pretende lograr que la situación se convierta en incuestionable e irreversible. La así obtenida anuencia de una parte de aquellos para cuya protección se creó la Reserva no excluye el que, en los hechos, se trate

---

[1] Este documento es una versión preliminar de otro en preparación que incluirá un análisis más profundo de la normativa, e informaciones sobre las acciones legales en curso para publicación. Se prevé asimismo un análisis de las violaciones de derechos en que se ha incurrido y se desarrollará algunas recomendaciones.

[2] Diversas personas han colaborado con información para este informe. Agradecemos en particular al personal del Programa de Gestión Socio-Ambiental e Inversiones de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) así como a Lelis Rivera de CEDIA.

[3] En los primeros años de la década del 2000 se acuñó la frase “Camisea como-sea” cuando a pesar de las importantes observaciones al impacto social y ambiental del proyecto el gobierno peruano aprobó el estudio de impacto ambiental del proyecto y dio pase a sus operaciones.

de una maniobra conducente al genocidio, con todos los elementos de este tipo penal, incluyendo, en este caso, el elemento cognoscitivo ("a sabiendas"). Frente a este proceso, en el que Estado es tanto parte activa como rehén de las circunstancias creadas, éste no puede abjurar de su obligación de garantizar la protección de esta población vulnerable.

La cuestión de los pueblos "aislados" y en "contacto inicial" en la Amazonía

Las expresiones pueblos "aislados", "no contactados" y "voluntariamente aislados" hacen referencia a una situación contemporánea que es el resultado histórico de procesos de penetración y ocupación económica, en este caso en la Amazonía, que han empujado hacia áreas hasta hace poco marginales a pueblos o segmentos de pueblos que procuran eludir las consecuencias de encuentros que conduzcan a su sometimiento o exterminio. En algunos casos se trata de poblaciones cuyos antepasados, habiendo experimentado en carne propia ese tipo de situaciones en la era del caucho, escaparon o recuperaron su independencia al término de ésta. En otros, se trata de poblaciones que han procurado mantenerse al margen de contactos con foráneos aún sin haber experimentado los asaltos violentos a sus asentamientos o su esclavización, por conocer sus consecuencias y las de las epidemias de alta mortandad a las que han sido sometidas poblaciones vecinas.

El evitar el contacto tiene entonces para estos pueblos sobrevivientes el propósito de evitar las perturbaciones, de graves consecuencias, que se generan en los contextos de frontera, es decir aquellas áreas donde se produce una confrontación entre pueblos indígenas que buscan conservar su libertad y modos de vida y agentes económicos que buscan expropiar sus recursos, sujetarlos como mano de obra, expulsarlos o eliminarlos (Santos Granero & Barclay 2002). Pero, al mismo tiempo, el evitar el contacto con otros -el aislamiento- tiene en todos los casos un alto costo: verse constreñidos a vivir en áreas marginales, restringidos sus desplazamientos a medida que las fronteras avanzan sobre sus territorios, limitados sus intercambios sociales y culturales, y vivir con temor. No se trata pues de una situación deseable ni de una disposición cultural, sino de una medida que está orientada a aislarse de las agresiones y contactos no deseados. En todos los casos se trata de poblaciones de reducido tamaño, compuestas por unos pocos grupos locales.

Lo habitual es que los contactos, más allá de un círculo seguro, se produzcan por el avance de la frontera extractiva, de forma accidental o tras una crisis demográfica producida por una emergencia sanitaria, o a consecuencia de repetidos enfrentamientos con otros grupos que se desplazan motivados por presiones sobre sus propios territorios. Sin embargo ocurren también como producto de una decisión colectiva, de una parte o la totalidad de los miembros del grupo, generalmente condicionada por alguna de las razones anteriores (Napolitano & Ryan 2006).

En algunos casos, los pueblos en aislamiento tienen como vecinas a poblaciones con las que comparten elementos culturales. Pero ocasionalmente, a consecuencia de los desplazamientos forzados que dan origen a su situación, puede tratarse de poblaciones sin vínculos culturales con sus vecinos indígenas más inmediatos. En uno u otro caso, no es infrecuente que sus vecinos indígenas compartan –bajo intereses propios o inducidos por terceros– un ánimo civilizador que ponga a su disposición mano de obra barata y recursos naturales ya agotados en sus territorios[4].

[4] En Ecuador, en mayo del 2003, un grupo de hombres Huaorani, entre los que se encontraba un dirigente de la ONAHE y líder local de un asentamiento atacó un grupo de gente Taromenani, un segmento de población en situación de aislamiento de ese mismo pueblo. Se supo que la operación de búsqueda de los Taromenani fue financiada por una empresa maderera con intereses en el territorio de aquellos. El grupo local, solía robar ciertos objetos de los campamentos petroleros y madereros, e incluso de los Huaorani, impidiendo el avance sobre las zonas ocupadas por los Taromenani. En el

La creación de reservas territoriales, dotadas de intangibilidad y medidas de precaución para evitar contactos forzados, está orientada a brindar a estas poblaciones un espacio relativamente seguro, garantizado por el ordenamiento legal y las obligaciones morales del Estado, para permitirles mantener su libertad de movimiento y evitar contactos forzados o no deseados.

Ya que los pueblos en aislamiento en la Amazonía se encuentran en áreas que cobran gradual interés económico, diversos agentes económicos y sectores estatales cuestionan primero su existencia y luego la conveniencia de dictar medidas de protección en tanto perciben que retrasan el proceso de "integración" de estas poblaciones y bloquean o limitan (como en el caso de los hidrocarburos) el acceso a sus territorios. Otro tanto ocurre de cara a los llamados pueblos en "contacto inicial" cuando se hacen extensivas a ellos las medidas de protección.

La expresión pueblos en contacto inicial se aplica en el contexto actual a aquellas poblaciones que habiendo estado previamente en una situación de aislamiento han pasado a establecer ciertos vínculos, presumiblemente voluntarios, pero casi siempre de facto, con el mundo exterior.

Pero el concepto de "contacto inicial" entendido en estos términos engloba una gama muy grande de situaciones. Ello porque el hecho del contacto puede darse en términos traumáticos de mayor o menor alcance, en particular debido a la vulnerabilidad de estos pueblos ante las epidemias, y puede dar lugar a condiciones subsecuentes muy variables dependiendo de la naturaleza de las relaciones sociales y económicas que se generen y de los agentes de frontera a través de quienes se produce este contacto. Por eso, el establecimiento de reservas, tiene el propósito de ofrecer una garantía territorial que los proteja del acoso en sus propias tierras, de los contactos forzados que conducen a intensificar las epidemias o forzar su desplazamiento, y que les permita ganar un espacio de tiempo suficiente y no condicionado, tanto para recuperarse de las pérdidas demográficas como para ejercer su derecho a elegir la forma de vida que les parezca conveniente. En este sentido se trata de un mecanismo de vital importancia para poblaciones y pueblos en este tipo de situación. La actuación decidida del Estado es clave para que este proceso esté dotado de las garantías necesarias. La reserva territorial debe asimismo garantizar que a futuro estos pueblos continúen disponiendo de un territorio seguro en el que desarrollar sus propias opciones de vida.

En este contexto, comprender las causas de su situación de vulnerabilidad –asociada, entre otras cosas, a su falta de inmunidad biológica ante virus y gérmenes nuevos, su reducido tamaño poblacional, su alta dependencia de los recursos de su medio ambiente, y su limitado conocimiento de la sociedad englobante- resulta fundamental para garantizar no solo su derecho a la vida sino todo el resto de sus derechos humanos individuales y colectivos, incluyendo su derecho a la autodeterminación. Es fundamental también entender que las consecuencias de forzar y acelerar el contacto pueden resultar muy graves. De partida es necesario subrayar que superar su vulnerabilidad biológica requiere de varias generaciones. Incluso, períodos de continua exposición a estos virus y gérmenes nuevos pueden deprimir sus sistemas inmunológicos.

Pero es preciso poner esta situación en perspectiva. Como se ha señalado, los términos "aislados" y "en contacto inicial" se aplican a situaciones contemporáneas, pero los procesos que perturban las condiciones de vida de los pueblos indígenas amazónicos ocurren y han ocurrido en todos los rincones de la Amazonía con resultados catastróficos y muchas veces genocidas, aunque impunes. Al contrastar la situación de los pueblos indígenas en el año 1900 con la del 1975 el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) encontró que de 74 "grupos étnicos" en

---

ataque se empleó balas, en vez de lanzas y murieron 30 personas, entre mujeres, niños y varones. Otro ataque ocurrió meses después contra otro grupo (Cabodevilla & Berraondo 2005: 70).

situación de aislados, de contacto esporádico o en contacto permanente 14 se habían extinguido (Ribeiro & Wise 1978: 25). Aquellos que sobrevivieron experimentaron la invasión y fragmentación de sus territorios hasta reducirlos a espacios que muchas veces ya no pueden garantizar su reproducción social. Las culturas de las sociedades sobrevivientes no son ni la sombra de lo que fueron[5]. Y aún hoy sus territorios se encuentran jaqueados por todo tipo de intereses económicos que dificultan su desarrollo y el ejercicio de su derecho a la libre determinación que reconoce la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

En la actualidad "pueblos en aislamiento" y "pueblos en contacto inicial" son categoría legales instauradas por diversas normas, en particular por la ley Nº 28736. Son también categorías que reconoce el ordenamiento internacional (ONU 2012). Pero independientemente de su especial situación, le son aplicables todos los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en los instrumentos internacionales y nacionales.

Las políticas nacionales para la protección de los pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial y la "Reserva Kugapakori Nahua Nanti y Otros"

En el Perú el régimen especial de protección para pueblos en aislamiento se ha ido construyendo progresivamente a partir de la década 2000 a través de diversas normas específicas, aunque ya la ley de comunidades nativas de 1974 tomó previsiones para atender las necesidades de protección territorial de pueblos aislados. En este último lapso la institucionalidad responsable ha pasado por varios períodos de debilitamiento y modificaciones (Defensoría 2006a, 2006b; Gamboa, Cueto & Dávila 2008: 82). En diversas coyunturas sus funciones se han visto abiertamente condicionadas por políticas nacionales y sectoriales que se contraponen al mandato de la defensa de los derechos e integridad de los pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial. Esta sección reseña los hitos más importantes en el desarrollo de las políticas de cara a las reservas territoriales indígenas y en particular a la RTKNN.

A lo largo de la década de 1980 el avance de la frontera extractiva forestal puso en evidencia el potencial impacto letal de encuentros con poblaciones indígenas que se mantenían en aislamiento en zonas remotas (Huertas 2002). En 1984 un episodio de este tipo resultó en la muerte de una alta proporción de gente Yora, denominada entonces Nahua, que vivía en las cabeceras del río Mishagua y el río Serjali (Zarzar 1987; Dagget 1991). AIDESEP y otros iniciaron entonces la tarea de documentar la ubicación de estas poblaciones para solicitar la creación de diversas reservas territoriales que protegieran para el futuro determinadas áreas de reserva bajo el ejemplo del caso Matsés[6]

[5] Habiéndose, por ejemplo, desarticulado sistemas clánicos y de linajes que eran sustento de su organización social y ritual, o reducido su población hasta límites extremos que los han obligado, cuando ha sido posible, a fusionarse con otros pueblos indígenas.

[6] La reserva Matsés fue establecida en 1973 mediante una Resolución de la Dirección Zonal Agraria de Loreto sobre 344,687.50 ha. bajo la cobertura del D.S. 03 de 1957 atendiendo al hecho de que la población mantenía prácticas migratorias sobre un amplio territorio. Su creación buscaba darles seguridad territorial después que a nivel internacional se difundieran nuevas correrías y ataques desde áreas vecinas vinculados a intereses madereros en el área que había sido objeto del traumático bombardeo de algunos de sus asentamientos ordenado por el Presidente Fernando Belaunde para facilitar la integración económica de la zona y dar seguridad a los proyectos de colonización. En 1993 la reserva fue inscrita como comunidad nativa dotándosele de una ampliación hasta abarcar 452,735.00 ha. para sus hoy 14 anexos. En el año 2009 se estableció en un área contigua la Reserva Nacional Matsés sobre 420,635.34 ha., área que corresponde también a su territorio ancestral -la cual había sido inicialmente solicitada como reserva comunal- para permitir a los Matsés continuar con el

La fórmula legal elegida fue la que brindaba el DL Nº 22175 de comunidades nativas (1978) que ya recogía el DL N° 20653 de 1974. La norma preveía, en su artículo 10, diferentes situaciones que daban lugar a diferentes procesos de demarcación: a) comunidades estables, sedentarias; b) comunidades con patrones dinámicos de asentamiento, nómadas. Pero además, en su segunda disposición transitoria, establecía un tercer mecanismo "para la demarcación del territorio de las Comunidades Nativas cuando se encuentren en situación de contacto inicial y esporádico con los demás integrantes de la comunidad nacional", en cuyo caso "se determinará un área territorial provisional de acuerdos a sus modos tradicionales de aprovechamiento de recursos naturales…". Este mecanismo tenía la ventaja de establecer un área territorial concebida provisionalmente como "reserva del Estado" pero con un destino final muy claro: la titulación. Se trataba de un reconocimiento de un derecho territorial sujeto a posteriores actos de autodeterminación.

Un aspecto fundamental de la norma era que establecía que el área territorial provisional mantendría el carácter de reserva "hasta que se [hubiera definido] una de las situaciones a las que se refieren los incisos a) y b) del artículo 10" que, como se dijo, consideraba diferentes modelos de asentamiento, fuera que su población se sedentarizara o continuara realizando migraciones estacionales. Es decir: este mecanismo no condicionaba en modo alguno la titulación de una reserva a la sedentarización de su población y dejaba abierta todas las posibilidades. Por lo demás, la reserva del área territorial no era susceptible de ser considerada para otros fines que los establecidos al momento de su creación y obligaba al Estado a su resguardo.

La segunda reserva establecida para garantizar la intangibilidad territorial de pueblos en aislamiento y contacto inicial se ubicaba precisamente en el área de los funestos acontecimientos de 1984 donde grupos de madereros procedentes de Sepahua continuaban ingresando sin control. La Reserva Kugapakori-Nahua fue creada en 1990 como Reserva Territorial (por Resolución Ministerial 0046-90-AG/DGRAAR) con apoyo del Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA) y se basó en el DL Nº 22175. La Reserva fue establecida para brindar garantías tanto a los sobrevivientes Yora (Nahua) como a otras poblaciones de filiación lingüística arahuaca identificadas con el término regional de kugapakori. La Reserva, ubicada en los distritos de Sepahua (provincia Atalaya, Ucayali) y Echarate (provincia La Convención, Cusco) fue redimensionada en el 2002 para abarcar 456,672.73 ha.[7]

En esta área había operado la empresa petrolera Shell, en una primera etapa entre 1981 y 1988 y en una segunda a partir de 1994, pero en 1998 anunció su retiro. Siendo que los hallazgos de gas en esta zona eran significativos, apenas 2 años después el área fue concesionada a un consorcio liderado por la petrolera argentina Pluspetrol. La expectativa de que la reserva pudiera conservar su carácter de intangible se esfumó rápidamente. El lote 88, otorgado a este consorcio, abarca 143,500 ha. de las que 106,500 están superpuestas a la Reserva (ver mapa 1); el área superpuesta por el lote representa el 23.2% de la Reserva. Debe subrayarse que la superposición del lote 88 sobre la Reserva previamente existente no se sustentó legalmente, lo mismo que el acto administrativo que aprobó la licitación y adjudicación del lote al consorcio liderado por Pluspetrol. La decisión se sustentó *manu militari* en la "necesidad pública" de la explotación del recurso aprobada como medida de carácter excepcional.

aprovechamiento tradicional, permanente y sostenible de los recursos naturales en las cuencas de los ríos Gálvez, Tapiche y Blanco.

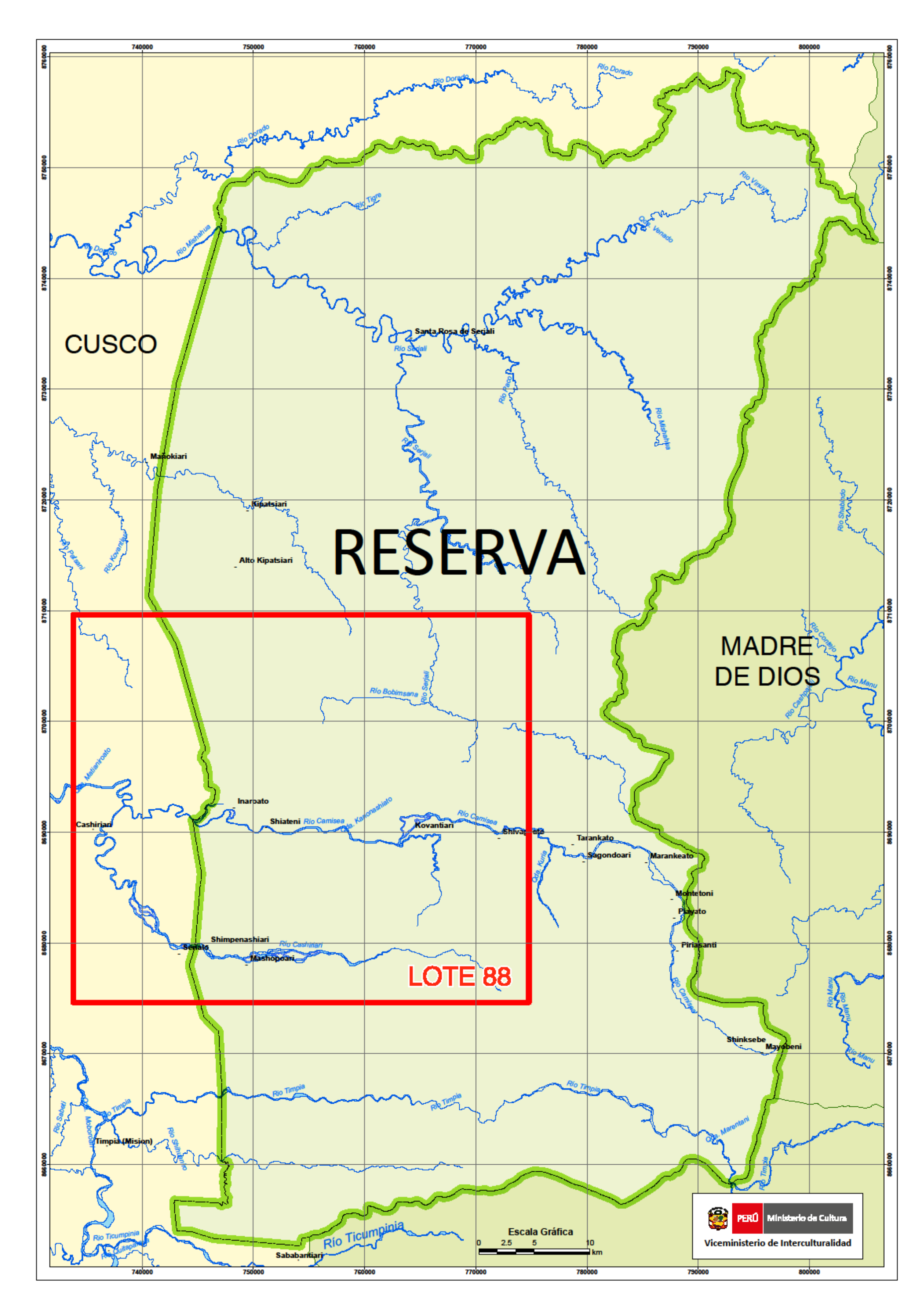
[7] Su extensión original era de 443,887 ha. En el año 2002 se corrigió la extensión tomando como base la memoria descriptiva original (Aviso Oficial en *El Peruano* 13.12.2002).

La concesión del lote dio lugar a una importante presión de la sociedad civil, que exigía mejoras de los estándares ambientales y sociales, sobre las entidades financieras internacionales involucradas en un esquema de préstamo a la empresa. Para brindar mayores garantías a la Reserva y ante los reportes de reiteradas epidemias que afectaban a la población asentada en su interior, en el año 2003 el Estado peruano adecuó su categoría legal mediante un Decreto Supremo[8] bajo la denominación de "Reserva Territorial del Estado". Más tarde se haría evidente que más que una elevación de categoría, el Estado ideó la estrategia de una re-creación, en 2003, de una Reserva creada en 1990, lo que permitía a la empresa, concesionaria en el año 2000, alegar derechos adquiridos previos a la creación "oficial" de la Reserva[9].En este proceso de adecuación se designó ahora como beneficiarios a los Nahua, Nanti y otros, aunque manteniendo a los denominados kugapakori.

[8] DS N° 028-003-AG.

[9] Todavía en los primeros años de las operaciones de Pluspetrol sus documentos reconocía que la Reserva fue creada en el año 1990 y re-categorizada en el 2003 (ver por ejemplo http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/PCA.pdf). Sin embargo, fue a partir de la evaluación del proyecto de ampliación de las operaciones en el lote 88 que el Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas y la procuraduría Pública Especializada Supranacional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pero también del Viceministerio de Interculturalidad, adoptaron el argumento de que mientras la concesión de derechos para la exploración del lote databa del año 2000, la RTKNN había sido creada en el 2003. Ver por ejemplo la documentación enviada por el gobierno peruano al Relator de Naciones Unidas James Anaya en respuesta a sus consultas de setiembre del 2012 (http://unsr.jamesanaya.org/docs/cases/2013d/Peru_09.11.12_(4.2012).pdf; http://unsr.jamesanaya.org/docs/cases/2013d/Peru_15.11.12_(4.2012).pdf; http://unsr.jamesanaya.org/docs/cases/2013d/Peru_14.12.12_(4.2012).pdf). La misma afirmación figura en la opinión técnica vinculante del Ministerio de Cultura aprobando el EIA a inicios del 2014.

Mapa 1: Reserva territorial del Estado a favor de los grupos étnicos en aislamiento voluntario y contacto inicial Kugapakori Nahua Nanti y Otros (RTKNN) y superposición del lote 88



Fuente: http://cultura.gob.pe/interculturalidad/lote88

Esta adecuación normativa formaba parte de los compromisos establecidos en la carta de entendimiento suscrita por el Estado peruano y el BID[10]. El compromiso Nº 4 que determinaba mejorar la normatividad existente para la protección de esta reserva detallaba que se debía asegurar "un nivel de protección adecuado *y permanente*". La norma estableció la prohibición de otorgar nuevos derechos para el aprovechamiento de recursos naturales en ella, incluyendo aquellos recursos de interés nacional.

En el año 2001 las coordinaciones efectuadas en una mesa de trabajo establecida para prever mecanismos de protección a los pueblos en situación de aislamiento de la Reserva Territorial Kugapakori-Nahua habían resultado en la promulgación del D.S. N° 013-2001-PROMUDEH, que encargó a la Secretaria Técnica de Asuntos Indígenas (SETAI) de esa dependencia ministerial garantizar el respeto y promoción de los derechos de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en todas las acciones que emprendan otros sectores del Estado, debiendo diseñar una política de intervención para garantizar sus derechos[11].

Este proceso culminó en el 2006, al final del gobierno de Alejandro Toledo cuando, para instaurar un régimen que dispusiera las formas de gestión de las reservas y establecer políticas y procedimientos, el Estado peruano promulgó la ley Nº 28736 (16.05.2006) para la "Protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial"[12]. La nueva norma oficializó dichas "categorías" poblacionales, que eran en esos momentos abiertamente discutidas por sectores interesados en impedir la vigencia de unos territorios dotados de una intangibilidad especial[13].

La ley establecía un régimen supuestamente más seguro para la protección de sus derechos y encargaba la coordinación de las acciones, como ente rector, al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuano (INDEPA) que asumió las funciones del SETAI tras su disolución. Al año siguiente la ley fue reglamentada mediante el DS N° 008-2007-MIMDES. El reglamento creaba un régimen especial transectorial, que la ley no anunciaba, y ubicaba como ente rector a un nuevo organismo: el MIMDES, a través de su Dirección de Pueblos Originarios y Afrodescendendientes. El reglamento, asimismo, creó la categoría de "reserva indígena" a la que las existentes debían adecuarse; definió con mayor detalle las funciones del ente rector, creó una Comisión Multisectorial y definió legalmente las categorías de pueblos en aislamiento y en contacto inicial y los procedimientos para el reconocimiento de estas poblaciones y áreas[14]. Aunque bajo el régimen transectorial se

---

[10] Antes la Defensoría había acogido la denuncia de que el Ministerio de Agricultura había superpuesto a la reserva bosques de producción permanente, así como otra de de invasiones a manos de extractores forestales ilegales "ante la inoperatividad de la autoridad de control" (Defensoría 2006: 22).

[11] Participaban en la SETAI, las Direcciones Generales de Asuntos Ambientales y de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, AIDESEP, CONAP, el Programa de Comunidades Nativas de la Defensoría del Pueblo, y Pluspetrol.

[12] El año anterior la Asamblea de Naciones Unidas había abogado por la constitución de un mecanismo supranacional encargado de supervisar la situación de los pueblos indígenas en aislamiento reconociendo que las naciones el mundo están obligadas a atender la precaria situación de estos pueblos y que no debe dejarse a la sola iniciativa de los estados nacionales su efectiva protección. Es claro que esta decisión aportaron también las actuaciones y publicaciones de la Defensoría del Pueblo (Zarzar 2000; Defensoría 2005), las que no solo contribuyeron a visibilizar esta realidad sino que mostraron la debilidad de las acciones del estado.

[13] En la actualidad se emplea indistintamente los acrónimos PIACI y PIAVCI y para referirse a estas poblaciones. El registro de reservas y pueblos en éstas puede ser consultado en línea desde la página web del Ministerio de Cultura. La información del registro se inició en el 2012.

[14] Este "reconocimiento" requiere la realización de un estudio previo el cual, de ser aprobado, se traduce en un decreto supremo que "reconoce la existencia del Pueblo en Aislamiento o Contacto Inicial". A su vez la categorización de una reserva requiere un "Estudio Adicional de Categorización" que, de ser aprobado, resulta en otro decreto supremo de creación como reserva indígena.

formularon algunos planes y guías para el manejo de diversas situaciones en las reservas, muchas si no todas experimentan la presencia de actividades extractivas ilegales y la superposición de diversos proyectos público-privados. En la práctica ninguna reserva territorial ha sido recategorizada como reserva indígena.

Es claro que el régimen establecido fue producto de una transacción con sectores económicos con interés en acceso a las grandes áreas incluidas en las varias reservas existentes y en otras pendientes de aprobación. No en vano, en el 2008, el presidente Alan García sostuvo en su escrito titulado "El perro del hortelano":

> *"Y contra el petróleo, han creado la figura del nativo selvático 'no conectado'* [sic]*; es decir, desconocido pero presumible, por lo que millones de hectáreas no deben ser exploradas, y el petróleo peruano debe quedarse bajo tierra mientras se paga en el mundo US$90 por cada barril. Es preferible para ellos que el Perú siga importando y empobreciéndose.…"*[15].

En la nueva ley, y con mayor énfasis en su reglamento, se introducen ambigüedades y trámites que suponen en realidad un retroceso en el tratamiento legal de las reservas para pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial[16]. Para comenzar, mientras que la Ley de Comunidades Nativas hablaba claramente de un proceso de demarcación territorial y se refería a la determinación de áreas territoriales, el nuevo régimen se refería a la identificación provisional de las tierras *en posesión*. La duración de las reservas, antes de plazo indefinido, pasó a estar sujeta a plazos definidos aunque renovables, supeditados a informes técnicos referidos a la continuidad de la población dentro de las categorías poblacionales a las que se aplica la ley previendo su extinción. De esta manera, el nuevo régimen de reservas eliminó, sin decirlo, el compromiso de que la protección tuviera un carácter permanente. Los pueblos indígenas en aislamiento o en contacto inicial ya no eran pueblos o naciones sino categorías que se creaban y extinguían por decreto. Al efecto el nuevo régimen introdujo varias causales para la extinción de las reservas; también condicionó la futura titulación a una sola opción de asentamiento: la sedentarización. Finalmente, mediante su art. 35. el reglamento aceptaba implícitamente la superposición de lotes petroleros u otros derechos sobre las reservas, lo que hasta ese momento carecía de sustento legal, al señalar que "Cuando en una reserva indígena se ubique un recurso natural cuya exploración y explotación el Estado considera de necesidad pública, la autoridad sectorial y competente solicitará al Viceministerio de Interculturalidad la opinión técnica con ocasión de los estudios de impacto ambiental requeridos de acuerdo a ley"[17].

En los años siguientes INDEPA fue trasladado del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social al Ministerio de Cultura (2010) y luego absorbido allí por la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad, entidad que actualmente ejerce la rectoría del régimen transectorial. En este lapso el Viceministerio ha dictado algunas normas para regular el ingreso excepcional a las reservas[18], ha refaccionado la infraestructura de los puestos de control y ha asumido la tarea de registrar y categorizar a los pueblos como aislados o en contacto inicial de cara a la adecuación de las reservas territoriales como reservas indígenas. En este contexto, en el año 2012, la Comisión Multisectorial, originalmente creada en el MIMDES y que había dejado de operar varios años, retomó sus actividades[19]. Dos

---

[15] *El Comercio* 28.10.2008. Este artículo presentaba la racionalidad del centenar de decretos orientados a debilitar el régimen comunal en la Amazonía y la autonomía de los pueblos indígenas, dando lugar a levantamientos indígenas a lo largo de ese año y del 2009 y a los trágicos acontecimientos de Bagua.

[16] Al respecto ver también Huertas (2010).

[17] Solo en el año 2012 esta opinión técnica adquirió un carácter vinculante.

[18] RM 003-2013-VMI/MC.

[19] Anunciada su reactivación, en diciembre del 2011, el Ministerio de Energía y Minas hizo notar que debía convocársele a las sesiones del esta comisión. El acta de instalación figura en

préstamos otorgados por el BID en diciembre del 2012 para la regularización de las reservas, a marzo del 2014 aún no habían sido desembolsados debido a que la Presidencia del Consejo de Ministros no había suscrito los contratos (PE-T1276 y PE-T1258).



Garita del puesto de control Inaroato, diciembre 2013

Desde abril del 2012 se ha atribuido a la opinión del Viceministerio en relación a los estudios de impacto ambiental un carácter vinculante[20], un paso importante que, sin embargo, ha puesto de manifiesto las presiones a las que dicho ente está sujeto. Precisamente, el primer caso abordado ha sido el EIA para la ampliación de actividades en el lote 88 en un área adicional de la RTKNN[21]. Comprende estudios de sísmica 2D y 3D al sur y norte del río Camisea en territorio de la RTKNN y de las comunidades matsigenka de Cashiriari y Segakiato; la perforación de 3 pozos en 6 nuevas locaciones (18), todos ellos dentro de la reserva; y la construcción de una línea de conducción entre los pozos San Martín 3 y San Martín Este, dentro de la reserva. En su EIA (cap. 4, p. 23) la empresa admite que en la RTKNN "Los pueblos en aislamiento o contacto inicial presentan una alta sensibilidad frente a enfermedades externas, debido a su carencia de defensas inmunológicas para combatirlas". Añade que las epidemias de enfermedades infecciosas y virales exógenas, como las enfermedades diarreicas agudas (EDA) o las infecciones respiratorias agudas (IRA) pueden causar "prolongados periodos

---

http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/paginternas/tablaarchivos/2014/03/actaterceresesion.pdf. De acuerdo al reglamento de la ley, la Comisión Multisectorial no está integrada por las organizaciones indígenas. No obstante dentro de SETAI éstas obtuvieron el derecho a voz y voto. Desde su reactivación, y bajo la insistencia de aquellas, se les ha dado derecho a participar en las sesiones pero solo con voz.

[20] Por vía de la promulgación del reglamento (art. 35) de la Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios (Nº 28736).

[21] El proyecto de ampliación de actividades en el lote 88 fue presentado por Pluspetrol al Ministerio de Energía y Minas en el 2011. Sin contar con autorización del Viceministerio de Interculturalidad la empresa procedió a realizar desbroces dentro del área de la RTKNN en el 2012 y 2013.

de enfermedad, muertes masivas y, en el mejor de los casos, largos procesos de convalecencia".

El proceso de validación del EIA por el Ministerio de Cultura, que concluyó en enero del 2014, fue accidentado: un primer informe, listando 83 observaciones al EIA, emitido en julio del 2013, fue dejado sin efecto 7 días después, lo que ocasionó la renuncia de Viceministro y a continuación la del propio Ministro. Aunque se alegó que el retiro del informe obedeció a que el Ministerio de Energía y Minas hizo llegar información adicional con posterioridad a su publicación, su eliminación se atribuyó a presiones del sector de hidrocarburos y la propia empresa que tenía prisa por iniciar actividades antes del inicio de la estación de lluvias[22]. En noviembre el nuevo equipo del Viceministerio emitió un segundo informe con 37 observaciones. La respuesta de la empresa presentada en el plazo dejó 3 observaciones "por levantar" relacionadas principalmente con insuficientes medidas precautorias en zonas donde podrían darse encuentros con población Kirineri u otras en el contexto de las actividades de exploración sísmica[23].

Finalmente, mediante la Resolución Viceministerial Nº 003-2014-VMI-MC se aprobó el EIA para la ampliación de las actividades en el lote 88 con 3 recomendaciones y 17 compromisos. Mediante éstos se excluye un área en las cabeceras del Pakiría de la prospección sísmica 3D y se precisa restricciones en la movilización de equipos y personal desde los campamentos. Justo a tiempo para iniciar las actividades al término del período de lluvias del 2014[24].

No ha sido éste el único campo en el que el Viceministerio, concebido como organismo técnico y ente rector del régimen transectorial, ha recibido fuertes presiones de otras instancias del Estado y la empresa petrolera con relación a la RTKNN, como se verá más adelante. Está claro, sin embargo, que se necesita que la instancia rectora sea independiente como organismo técnico en esta materia a fin de contribuir a garantizar derechos y compensar la asimetría frente a los grandes intereses extractivos.

La RTKNN cuenta una memoria descriptiva que establece sus límites con las comunidades matsigenka al oeste y suroeste, el Santuario Megantoni al sur, el Parque del Manu al este y el Parque Nacional del Alto Purús en el extremo noreste. Al norte su límite es el del divorcio de aguas entre las cuencas del Mishagua y el río Dorado. Cuenta con tres garitas de control, una de las cuales, Inaroato, controla el acceso al alto Camisea. En el marco del proceso de "adecuación" a Reserva Indígena, aún no concluida, el Memorando N° 165-2012-VMI/MC otorgó calificación favorable al Informe para el estudio previo de reconocimiento de los pueblos indígenas de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y Otros y su adecuación como reserva indígena. Se prevé la pronta actualización del Plan de Protección de la RTKNN, elaborado en el 2005, con participación de otros sectores del Estado[25].

---

[22] Otro caso de interferencia reciente es el de una reserva en proceso de reconocimiento que se encuentra superpuesta a los lotes 39 y 67 en Loreto. El memorándum sustentando la necesidad de su creación fue anulado después que el Ministerio recibiera presiones de una de las empresas y del Ministerio de Energía y Minas (David Hill, en http://www.theguardian.com/environment/andes-to-the-amazon/2014/jan/16/peru-indigenous-peoples-reserve-oil).

[23] Aunque al informar sobre las 37 observaciones se dio a la empresa un plazo no renovable, se le terminó ampliando para levantar 3 observaciones pendientes.

[24] Los informes de opinión del Ministerio de Cultura figuran en http://cultura.gob.pe/interculturalidad/lote88. Nótese que la resolución y el informe técnico últimos registran como antecedentes primero el otorgamiento del lote 88 en el 2000 y luego la creación de la RTKNN en el 2003, obviando mencionar que la Reserva fue creada en 1990.

[25] El Plan de Protección nunca fue publicado pero un documento de INDEPA-Ministerio de Cultura, sin fecha, presenta algunos aspectos (http://www.futurosostenible.org/pdf/bid/reserva_nahua_kugapakori_indepa.pdf). En éste se anuncia la próxima "Regulación sobre pueblos indígenas en situación de contacto inicial" que podría anunciar modificaciones sobre el régimen de la Reserva.

Recientemente, en diciembre del 2013, el Viceministerio ha definido un mecanismo para la canalización del fondo establecido por Pluspetrol para la población de la RTKNN en compensación por impactos esperados (ver más adelante).

Los así llamados Nanti

Esta sección aporta algunas informaciones sobre los llamados Nanti en el contexto del actual debate de su identidad colectiva. El registro PIACI del Viceministerio reconoce en la RTKNN la existencia de población Yora[26], de un grupo no identificado[27] y de sub-grupos del pueblo Matsigenka (Machiguenga): los Kirineri[28] y los Nanti, denominaciones que se indica son externas.

La historia reciente de la última de estas poblaciones ha sido ampliamente documentada por Michael y Beier (2007) a partir de recuentos orales. Estos permiten establecer sin lugar a dudas que los llamados Nanti empezaron a migrar del alto Timpía al alto Camisea hacia 1983 después que ocurrieran en aquella zona algunos eventos disruptivos de distinta naturaleza, incluyendo conflictos internos, brotes epidémicos, y contactos y traslados forzados por encargo de la misión dominica establecida en la desembocadura del río Timpía en el Urubamba.

El hallazgo de una zona menos escarpada, más apropiada para la agricultura y de mayor abundancia de especies para la caza y pesca -y libre de asentamientos- alentó traslados sucesivos hacia el alto Camisea. Sin embargo, en el alto Timpía permanecieron algunos grupos locales en unos pocos asentamientos. De acuerdo a esta historia, hacia la época en que habían constituido un asentamiento relativamente grande, de manera fortuita, tomaron contacto con gente Matsigenka a través de un profesor radicado en la comunidad Segakiato. De él obtuvieron algunas herramientas y el aliento para asentarse algo más abajo para tener más facilidad para acceder a herramientas. Fue así que una parte de los Matsigenka-Nanti se asentaron en el alto Camisea formando sucesivos asentamientos, mientras otros permanecieron en sus cabeceras y en el alto Timpía.

El alto Camisea es una ruta tradicional de los Matsigenka para viajar al Manu pero al momento del traslado inicial de los llamados Nanti no existían asentamientos de ese pueblo en esa zona. En realidad, desde la década de 1950 el patrón de asentamiento extremadamente disperso adoptado por los Matsigenka del Bajo Urubamba y el Camisea después de la era del caucho había sido fuertemente alterado como resultado de establecimiento de misiones católicas y evangélicas, escuelas y comunidades que tendieron a concentrar a la población en

---

[26] Cuya identificación como "Nahua" en el contexto de la epidemia de 1984 se reflejó en la denominación de la reserva. Su idioma presenta pocas variantes respecto del idioma yaminahua.

[27] No se precisa la filiación lingüística de su o sus idiomas. Informaciones más tempranas los identifican alternativamente como pano-hablantes o como arahuacos (Cabeceras 2002:6). De ahí la denominación "Otros" de la reserva territorial.

[28] Los Kirineri, también llamados Matsigenkas Paquirianos (Swierk 2006) habitan principalmente en la cuenca del Pakiría donde procuraron refugiarse de las correrías caucheras y de los ataques de los Yora del Mishagua. Algunos grupos locales circularían por la sub-cuenca del Serjali. La mayor parte de esta población, que habla una variedad dialectal del idioma matsigenka, habitan dentro del área de la RTKNN aunque algunos grupos locales se ubican dentro del territorio comunal de Nueva Luz. Según Swierk (s/f) establecieron contacto con madereros a fines de la década de 1960 y sufrieron mortandad por epidemias a inicios de la década siguiente. Actualmente hay población Kirineri en diversos asentamientos a orillas del alto Camisea. En 1947 el misionero dominico P. Ferrero hacía referencia a los Karineri como habitando las cabeceras del Camisea y el varadero del Manu hasta las nacientes del río Mishagua, un territorio que abarca que en parte el área que hoy en día ocupan los denominados Nanti (Centro Cultural 2006: 200). En los años 2010-2012 INDEPA realizó algunos viajes de estudio a esta zona encontrando indicios de población en aislamiento voluntario. Ver por ejemplo: http://pueblosindigenasenaislamiento.org/video.php?id_video=13.

asentamientos ubicados a orillas de los ríos mayores. Como resultado de ello algunas zonas, como aquella donde se estableció la población Nanti originaria del Timpía, quedaron libres y pasaron a ser visitadas solo esporádicamente por los Matsigenka en expediciones de caza o recolección. El alto Camisea quedó así en cierto modo desconectado de la región del Manu donde, en 1968, el ILV reunió a grupos locales Matsigenka en Tayakome, poco antes de que se creara el Parque del Manu (1973).

L. Michael y Ch. Beier, lingüistas que trabajaron en el alto Camisea desde la década de 1990, han establecido que la lengua hablada por los así llamados Nanti pertenece a la rama kampa de la amplia familia lingüística arahuac, a la que también pertenecen las lenguas asháninka, ashéninka, nomatsigenga y el kakinte junto con el matsigenka. Según estos estudios, la lengua de los llamados Nanti está más cerca de la matsigenka que de ninguna otra de estas otras lenguas, pero no hay acuerdo entre los lingüistas de si se trata de un dialecto o variedad dialectal de aquél o de un idioma distinto. Asimismo, su lengua tiene mayor parentesco con la variedad matsigenka del Manu que con la hablada en las actuales comunidades del alto y bajo Urubamba, incluido el Camisea (Michael 2008: 217)[29]. Se ha comparado el grado de inteligibilidad entre la lengua nanti y el matsigenka del bajo Urubamba al que existe entre el propio matsigenka y el asháninka, o la que hay entre el castellano y el portugués (Michael & Beier 2002: 11). Por su parte, estas diferencias son constantemente puestas de relieve por los docentes matsigenka de las tres escuelas del alto Camisea que reclaman la falta de materiales "en nanti" para facilitar el aprendizaje de la lecto-escritura, campo en el que reconocen tienen resultados muy pobres al término de la primaria. También se ponen de relieve en el contexto de la necesidad de uso de intérpretes con plena competencia en la lengua local para tratar temas de cierta complejidad.

Como lo subraya el lingüista L. Michael (2008: 242), al margen del debate académico, la clasificación como idioma o como dilecto tiene importante significado político y social en tanto alude o no a la existencia de los actores colectivos como entidades político-culturales diferenciadas, es decir, como naciones o pueblos indígenas distintos.

En el ámbito del bajo Urubamba esta distinción ha tenido no poca relevancia en asociación con otra dicotomía: gente civilizada / gente no-civilizada, la cual orienta un comportamiento claramente discriminatorio. Mientras que a nivel nacional, y desde los ámbitos urbanos de la región, la condición de no civilizados se atribuye de forma genérica al conjunto de los pueblos amazónicos, a nivel local, como ocurre en el Urubamba, esta clasificación suele replicarse desde las comunidades nativas de cara a quienes no han pasado por el proceso de evangelización-nuclearización-escuela-adopción de ropa occidental-uso de dinero. En el bajo Urubamba se percibe a la gente que vive en zonas remotas y conserva su autonomía como pueblo, que no habla castellano ni comparte valores definidos como "urbanos" u "occidentales, y que no vive en asentamientos nucleados, como el ejemplo cabal de gente no-civilizada[30]. Los pueblos de reciente contacto o que se encuentran en situación de aislamiento voluntario calzan en esta definición y entre ellos (al menos hasta hace muy poco) los llamados Nanti del alto Camisea.

El término *kogapakori*, adoptado de forma desafortunada en la denominación de la RTKNN, expresa esta realidad, si bien tiene raíces históricas que aparentemente se relacionan con la funesta era del caucho que obligó a muchos de los grupos locales a "remontarse" y que creó

[29] Este vínculo es atribuido por Michael (ibid.: 242) al hecho de que los antepasados de los Nanti habrían migrado de la región del Manu al alto Timpía en el siglo XIX.

[30] Se trata de una ideología muy poderosa que se replica a lo largo de una cadena de espejos. Paradójicamente a nivel regional no es extraño oír decir a los foráneos que, en el contexto de la nueva economía instaurada por el gas de Camisea "los Matsigenka están ya más civilizados", siendo que en la percepción de los colonos éstos eran antes directamente "salvajes" (Centro Cultural 2006).

una situación de inseguridad en todo el territorio durante y después de ese período. El término ha sido definido de varias maneras para significar de manera general tanto "gente que hace lo que quiere" –es decir gente que no se pone límites a sí misma- como "gente que atemoriza" porque puede actuar con violencia o que es propensa a la violencia sin que uno le dé motivo[31]. Al actuar de forma violenta –fuera para robar mujeres, herramientas, para despejar a ciertas poblaciones de determinadas áreas o defenderse de una violencia generalizada- el término *kogapakori* describe un comportamiento desde una perspectiva moral. En cierto sentido significa lo mismo que no-civilizado pero desde una perspectiva propia, distinta de la evolucionista.

En el sentido evolucionista y discriminatorio de las nociones de no-civilizados-calatos-*kogapakori* las poblaciones aludidas terminan por ser equiparadas a casi animales, aspecto que se encuentra reiteradamente mencionado en los actuales reclamos de las poblaciones del alto Camisea[32].



Fuente: http://www.futurosostenible.org/pdf/bid/reserva_nahua_kugapakori_indepa.pdf.

En el contexto regional del bajo Urubamba y las comunidades matsigenka el término *kogapakori* se ha ido decantando como sinónimo del término "calato" para referirse a quienes no usan ropa occidental. Cabe señalar que desde la perspectiva tradicional al usar ciertos implementos y adornos distintivos –como las bandas, que se cruza sobre el pecho, los cinturones peneanos, los brazaletes, las mantas para cubrir el cabello de las mujeres, las narigueras (*koriki*) o las pinturas faciales- la gente se percibe a sí misma como vestida … hasta que la perspectiva externa se va imponiendo y el usar o no ropa occidental va a proveer un primer signo externo de civilización.

[31] Rosengren 2004: 13. En interesante en ese sentido que el adverbio *kogapage* significa en matsiguenka "sin motivo, causa, razón o propósito (Wise 2011: 222).

[32] Michael & Beier (2007: 19) señalan que en su momento el primer profesor Matsiguenka establecido en los asentamientos del alto Camisea se refería regularmente a esta población como animales.

Por su parte, la denominación "Nanti" o "Nantis" parece haber sido establecida en la década de 1990 por un pastor matsigenka asociado al esfuerzo de evangelización y de la traducción de la Biblia a esa lengua[33]. De acuerdo al Diccionario del ILV *nanti* significa en el idioma matsigenka "yo soy" (primera persona singular; Wise 2011: 121; Rosengren 2006: 13).

Hasta hace algunos años los llamados Nanti en situación de contacto inicial parecían aceptar esta denominación externa sin problematizarla, como parte de la experiencia de entrar, con una identidad propia, en relación con el mundo de afuera, aunque el término no tuviera mucho sentido en su propio idioma. Después de todo era claramente mejor que ser llamados *kogapakori*.

En la lengua del alto Camisea, para referirse a gente que es como uno mismo se emplea el término *nosháninka*. Lo mismo que en las lenguas matsigenka, nomatsiguenga, asháninka y ashéninka este término hace referencia tanto "mis familiares" y "los que nos parecemos", como "mis paisanos"[34].

Por su parte, el término *matsigenka* que significa en un sentido ontológico "ser humano" (en contraste con otros seres)"[35], se impuso como gentilicio en el contexto de la progresiva integración de esta región al Estado-nación, convirtiéndose en el "nombre del pueblo" en contraste con otros pueblos u otra clase de gente. Al igual como ocurre hoy con los Nanti, los misioneros dominicos de entonces reseñaron que los Matsigenka rechazaban al comienzo esa denominación. Al establecerse como etnónimo terminó aludiendo a todos aquellos que se consideraban entre sí paisanos y hablaban de una manera parecida a pesar de las diferencias dialectales, distinguiéndose de otros pueblos[36].

Desde el año 2011 los denominados Nanti han reclamado en público que no están de acuerdo en que se les denomine de esa manera reclamando ser Matsigenka: "Lo que nos dicen "nanti" ¿qué será "nanti"? Nosotros somos matsiguengas. Para que no digas otra cosa, yo soy paisano, soy matsiguenga"[37]. La afirmación aparece publicada en un video que está colgado extensivamente en una página de la misión dominica de Kirigueti del bajo Urubamba con clara intencionalidad[38]. Más recientemente, en el contexto del I Congreso Regional Unificado de los

---

[33] Michael & Beier 2007. En la tradición evangélica del ILV toda lengua debe ser estudiada y empleada en la traducción de la Biblia; el estudio de un idioma es la justificación para mantener una presencia institucional en dicha colectividad. Una parte de la Biblia traducida a su lengua estaba lista (impresa) en el 2002 (ibid: 33).

[34] Wise 2011; Lucy Trapnell, comunicación personal 2013.

[35] Rosengren (2004: 13); Wise 2011: 272.

[36] Rosengren (2004: 87) estima que matsigenka devino en autodenominación, es decir en una denominación asumida por la propia gente, en la década de 1960-70, probablemente en el contexto de la expansión del sistema de escuelas y las primeras organizaciones. Los misioneros dominicos han sostenido que los Matsiguenka, hasta entonces referidos mediante el término genérico "Campa" empezaron a ser llamados de esa manera (para su sorpresa) cuando el P. Aza redactó la primera gramática de ese idioma, distinguiéndolo del "dialecto" campa. Rosengren (2004: 12) sugiere que, aunque el nombre ya fue usado en documentos del siglo XIX, la atribución de este gentilicio por los dominicos estuvo asociada a la división del territorio en prefecturas apostólicas, con funciones administrativas, una bajo administración de los franciscanos "a cargo" de los Campa y la otra bajo la administración dominica.

[37] En Registro de Reservas Indígenas del Viceministerio de Cultura se consigna desde el año 2012 que "Dichas poblaciones se autodenominan Machiguenga".

[38] http://www.kirigueti.com/. La grabación titulada "Discurso de Dionicio [jefe o *peresetente* de Montetoni] ante la visita de Indepa y Pluspetrol" corresponde, según se indica, a mayo del 2011 en ocasión de su llegada en helicóptero. Figura la traducción del discurso al castellano. Ya que entre los reclamos que se hace a los funcionarios está la de no haber traído consigo "al padre" no queda claro quién o por qué se filmó. Durante el enérgico discurso en su lengua pobladores de Montetoni, Marankiato (Malanksiari) y Sakontoari reunidos en un círculo, muchos de ellos vestidos con camiseta

Pueblos Originarios Amazónicos - Cusco (23-24 de noviembre del 2013) realizado en Quillabamba, los delegados del alto Camisea se manifestaron en ese sentido, de forma igualmente enérgica, ante delegados de diversas organizaciones indígenas y campesinas y autoridades del gobierno central, regional y municipal[39]. En todas las ocasiones esta reivindicación ha Estado acompañada del reclamo de no ser considerados animales[40] –porque ser Matsigenka es ser gente– y en ese sentido conlleva una demanda por contar con derechos, los que corresponden a la condición de ciudadanos. Pero además, ser Matsiguenka les hace pertenecer a un pueblo que en el contexto de la economía gasífera del Urubamba ha accedido a bienes y recursos monetarios.

Esto representa un cambio importante en la actitud de la gente del alto Camisea respecto a su posicionamiento identitario de décadas pasadas cuando parecían percibir que su autonomía estaba más guarecida bajo una identidad colectiva diferenciada –como pueblo distinto- que les asegurara hacer frente a experiencias de sometimiento como las que habían enfrentado en los intentos de dominación ejercidos por un profesor matsigenka en la década de 1990[41].

El derecho a autodenominarse Matsigenka no está en discusión. Lo ampara el Convenio de la OIT Nº 169 en sus artículos 1 y 2 y más específicamente en el 33, así como el derecho a la autodeterminación incluido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Aunque es evidente que estos impulsos deben ser enmarcados en procesos cada vez más dinámicos tanto en la región como en la RTKNN y en los asentamientos del alto Camisea, algunos de los cuales serán reseñados, es inevitable no descubrir la influencia de terceros.

Cabe señalar que, en el contexto actual, el reclamo de ser reconocidos como Matsigenka (es decir, como gente con derechos) está asociado a un conjunto de otras demandas que al momento hacen parte de una nueva estrategia de relacionamiento con el Estado, la economía regional y sus vecinos, los Matsigenka, como son la exigencia de que se les otorgue documentos de identidad y se les titule como comunidades. Como se verá más adelante estas demandas, igualmente legítimas, están, sin embargo, construidas dentro de un entramado de influencias e intereses que no necesariamente estarían orientados a permitir que asuman "el control de sus de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven"[42].

En concreto, el que de pronto – en una acción aparentemente concertada - los moradores del alto Camisea hayan manifestado que son Matsigenka podría tener importantes consecuencias frente al régimen de reservas y de protección de pueblos vulnerables (ver más adelante). No sería sorprendente que en el corto o mediano plazo haya voces que aleguen que dado que los hasta hace poco denominados Nanti hacen parte de un pueblo con una población que no está en extinción –pues el censo del 2007 arroja 11,327 habitantes Matsigenka– no habría justificación para mantener las medidas de protección especiales. De hecho, ya algunos actores, como la Misión dominica, han manifestado que como gente Matsigenka los pobladores del alto Camisea podrían establecerse en cualquier otra parte del territorio de ese pueblo (Centro Cultural 2006). No solo eso: siendo los antes denominados Nanti ahora Matsigenka, sería este pueblo el que estaría llamado a ser consultado o a definir las

---

deportiva de la selección peruana, parecen mantenerse al margen aunque según se informa al final un hombre "untó con achiote los rostros y ropas del personal de Indepa y de la empresa".

[39] Otro tanto ocurrió días después –a manera de pieza de información para la actualización del "ASIS Nanti"- durante la visita del equipo de la Dirección de Epidemiología y la DIRESA Cusco en Montetoni.

[40] En unos casos usando el símil indeseable de ser maquisapas, en otros huanganas o sajinos.

[41] Michael & Beier 2007: 17-24 (sección *La imposición de la hegemonía Matsigenka*).

[42] Considerandos del Convenio Nº 169 de la OIT (http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf).

prioridades del desarrollo. Algo que las organizaciones Matsigenka del Urubamba parecen ya haber determinado hace tiempo al asociar su destino al de las empresas extractivas.

Cambios sociales resaltantes en el territorio del alto Camisea, RTKNN

En los años recientes han ocurrido diversas transformaciones económicas y sociales que explican los cambios en la actitud de los Matsigenka-Nanti del alto Camisea, en el ámbito político, en relación a su identidad colectiva, y que dan cuenta de otros cambios en su relación con el "mundo de afuera". Estos cambios incluyen, de manera predominante, la intensificación de las relaciones con las comunidades matsigenka del Camisea y el Urubamba producto de desplazamientos esporádicos, las nuevas necesidades económicas y el establecimiento de escuelas.

En el año 2003, fecha del ASIS elaborado por el MINSA, la población denominada Nanti del alto Camisea se encontraba concentrada en dos asentamientos, Montetoni y Malanksiari[43] los cuales tenían una población total de 268 habitantes (175 y 93 respectivamente). Hoy en día existe un tercer asentamiento, Sakontoari[44], formado por familias procedentes de los anteriores en una localidad donde antes habían establecido chacras secundarias. La población en estos 3 asentamientos asciende actualmente a algo más de 400 habitantes[45]. Este crecimiento parecería ser resultado, en parte, de una menor mortalidad causada por los brotes epidémicos que, no obstante, mantienen su alta tasa de afectación entre los Matsigenka-Nanti. En los últimos 10 años se han producido también migraciones adicionales desde las cabeceras, en particular del grupo local en aislamiento voluntario asentado en Piriasánteni[46] y una reubicación adicional de Montetoni en el 2007 después de una gran creciente del río y varias muertes por una epidemia de EDA[47].

En la nueva ubicación de Montetoni la Misión Dominica de Kirigueti ha canalizado el agua de una quebrada y establecido pilones públicos con apoyo y trabajo de la población local. El asentamiento tiene un nuevo "barrio" ubicado aguas arriba, ubicado a una distancia de 10 minutos, con población de más reciente migración desde Piriasánteni. En Malanksiari ha surgido también un nuevo "barrio". Además, varias familias tienen ahora chacras y casas secundarias en el alto Sakontoari, zona que ya antes era visitada para cazar.

Entre los tres asentamientos Matsigenka-Nanti la población ha abierto una trocha que facilita la comunicación terrestre. Se trata de un proyecto de la Misión de Kirigueti puesto como

[43] Actualmente es común el uso de Marankiato como nombre del asentamiento. Aparentemente la quebrada que da origen al nombre era conocida así por los Matsiguenka. Sus habitantes emplean indistintamente ambos nombres aunque Marankiato es la forma en que el Estado (Viceministerio, Municipalidad y otros) registran o se refieren al asentamiento.

[44] En la lengua matsigenka y sus variedades dialectales hay variaciones respecto de la pronunciación del sonido *g/k*, lo mismo que en la pronunciación de la *d/t*. En castellano Sakontoari es registrado como Sagonduari.

[45] Censo realizado para la actualización del ASIS Nanti 2013 (DGE/DIRESA-Cusco). Con 239 habitantes Montetoni tiene una población ligeramente menor que la que llegó a tener en 1994 antes de su división. Malanksiari y Sakontoari tienen respectivamente 116 y 48 habitantes.

[46] Según Michael & Beier (2207: 13) esta localidad fue uno de los sitios formados en su ruta de migración en 1986 hacia las diversas locaciones de Montetoni. No todas las familias continuaron migrando por preferir conservar su autonomía; con posterioridad llegaron familias adicionales a Piriasánteni y otras localidades de las cabeceras de Camisea desde el Timpía para acceder al territorio más amplio y plano del Camisea.

[47] Como han relatado Michael & Beier (2007), manteniendo su denominación Montetoni fue mudado previamente 3 veces.

condición para apoyarlos en sus pedidos de ropa[48]. El trazo por el interior reemplaza la ruta antes empleada que obligaba a cruzar varias veces el río. Cabe señalar que la ruta coincide con el trazado de una ruta propuesta de la red nacional (PE-S5) que viene desde la selva central (Junín), recorre el Urubamba hacia el sur, y camina paralelo a todo el Camisea, pasa por los tres asentamientos y atraviesa luego el Parque del Manu (ver mapa 2). Así, aunque el esquema del proyecto Camisea siga siendo el de "off shore in land" (sin carreteras de acceso) existen planes nacionales y regionales que se proponen a mediano o largo plazo extender rutas de comunicación hacia el alto Camisea y el Parque del Manu.

Dado que el régimen de la Reserva prohíbe establecer contacto con la población que se mantiene en aislamiento, no existe información actualizada sobre la ubicación y tamaño de la población de los Matsigenka-Nanti en esta situación que viven en las cabeceras del Camisea y en el alto Timpía[49]. Con relación a las cabeceras del Camisea, el registro PIACI del MINCU anota información sobre "una localidad en contacto muy reciente denominado Mayobeni"[50]. Mayóbeni es uno de los asentamientos formados en la ruta de migración del alto Timpía en la década de 1980, ubicado en el Camisea a aguas arriba de un pongo y de otros dos asentamientos, Piriasánteni y Shinksebe[51]. La equívoca calificación de su población como "de muy reciente contacto" parece obedecer al hecho de que desde hace años algunos individuos visitan Montetoni (particularmente en la temporada de verano) para obtener herramientas y, más recientemente, buscar atención de salud. Lo que es importante subrayar es que en todas las ocasiones de visita los habitantes de las cabeceras han dejado bien en claro que no tienen interés ni deseo de renunciar a su autonomía, una información en la que hay coincidencia entre diferentes informantes, incluido el maestro[52].

Viajes desde del alto Camisea hacia sus cabeceras o las del Timpía para realizar visitas y extraer algunos recursos que solo encuentran allí ocurren muy eventualmente. A su vez, los habitantes de Montetoni y Malanksiari, como los pobladores de las cabeceras del Camisea, visitan el alto Manu Chico (Seraalo), en el Parque Nacional del Manu, donde permanecen por temporadas cazando y pescando en sus chacras secundarias[53].

---

[48] A fines del año 2006 la Misión intentaba construir una pista de aterrizaje en Montetoni (Cabeceras Aid 2007). No se sabe por qué el proyecto quedó inconcluso.

[49] Michael & Beier (2007: 39) hicieron algunas estimaciones para el alto Timpía a partir de informaciones proporcionadas por un visitante procedente de esa zona en el año 2000: 90-130 personas. En agosto del 2010, a raíz de informaciones sobre un enfrentamiento entre grupos locales en aislamiento personal del sector salud y de INDEPA visitaron Inkonene, en el alto Timpía. De acuerdo al informe esta sería una "segunda" visita.

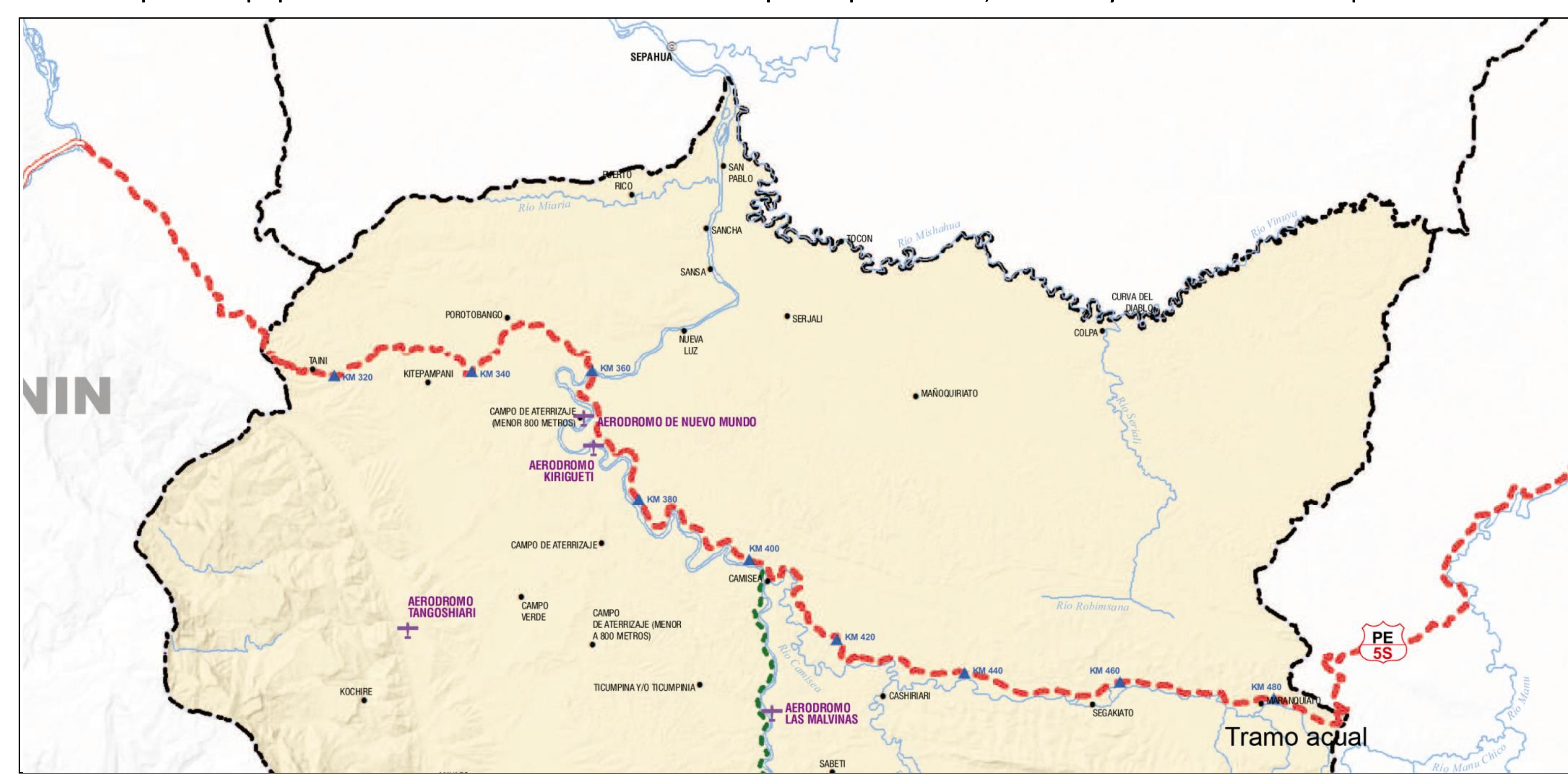
[50] Trabajo de campo - VMI, 2013. No aporta información de tamaño de la población.

[51] Piriasánteni y Shinksebe se ubican a 2 ½ y 5 horas del pongo respectivamente (Comunicación personal 2013, Carlos Ancuri, motorista matsigenka de la Micro-Red Camisea que trabajó anteriormente como intérprete con Shell, Pluspetrol y el servicio itinerante de salud, AISPED). Desde Mayóbeni se accede al cruce hacia el Timpía por alturas de hasta 1500 metros como también al alto Kuría, cuyas cabeceras forman un divorcio de aguas con el río Cashiriari y donde parece haber también chacras secundarias de los Matsigenka-Nanti.

[52] Personal del la DGE estuvo presente en el 2007 durante una de esas visitas (comunicación personal Melvi Ormaeche, 2013). La misma posición fue registrada en años anteriores (L. Michael comunicación personal 2003; ver también Michael & Beier, 2003).

[53] Michael & Beier 2007; Martínez Aguirre http://www.kirigueti.com/2011/09/pueblos-no-contactados-y-petroleras_18.html

Mapa 2: Trazo propuesto de la vía carretera PE-S5 a través de la RTKKN pasando por Sakontoari, Malanksiari y Montetoni rumbo al Parque del Manu



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, http://www.mtc.gob.pe/estadisticas/estadistica/mapas/TRANSPORTES/VIAL/08_CUSCO_VIAL.pdf.

---- Red nacional
---- Red Departamental

La situación en las cabeceras ha sido dinámica al menos desde la década de 1980 pero algunos sucesos recientes podrían marcar cambios significativos. La población del área de las cabeceras del Camisea, el Manu Chico, y el alto Kuría se ha visto perturbada en los últimos años por los sobrevuelos en el territorio bajo la cobertura de la preparación del EIA que podrían estar relacionados con los proyectos extractivos fuera del lote 88, posiblemente en asociación al llamado lote Fitzcarrald[54]. Se trata de sucesos percibidos como amenazantes, como se desprende de algunos acontecimientos recientes. En agosto-septiembre del 2013 un grupo de varones procedentes de Mayóbeni que llegó a Montetoni para solicitar machetes y cuchillos se encontraba afectado afectado con gripe y tos. Una técnica en enfermería del puesto de salud –que puede expresarse en la lengua local- fue requerida para ir a atender a varias personas enfermas en la región de las cabeceras de Camisea[55]. Después de caminar con ella 3 o 4 horas aguas arriba percibieron el ruido del motor de una avioneta en sobrevuelo motivo por el cual comunicaron al personal de salud que se regresarían solos aunque ello significara no poder brindar atención a los enfermos, porque percibían que estaban en peligro. Ello revela que aunque la población que vive aguas arriba de Montetoni recaba periódicamente información de los acontecimientos en la zona, experimentan mucho temor frente a contactos con terceras personas.

Con la intensificación de los contactos de los Matsigenka-Nanti del alto Camisea con las comunidades ubicadas aguas abajo –las que continúan siendo la fuente de los brotes epidémicos de IRA y EDA, además de un brote de enfermedades de trasmisión sexual en el 2012-, existe un riesgo latente de trasmisión de enfermedades a la población en aislamiento que pueden adquirir carácter epidémico y mortal si no se mantiene medidas de vigilancia sanitaria y si se liberaliza aún más el acceso a la RTKNN.

Aguas debajo de Montetoni, Malanksiari y Sakontoari han surgido, a su vez, algunos asentamientos conformados por familias Matsigenka y Matsigenka-Kirineri entre la garita de Inaroato y Kuría, dentro del área en que el lote 88 se superpone a la RTKNN. Se trata de asentamientos pequeños, en algunos de los cuales se reporta que se hallan asentadas familias o individuos Matsigenka-Nanti procedentes de Montetoni o Malanksiari[56]. La existencia de estos asentamientos, hasta los que es menos arriesgado llegar por vía fluvial, ha incrementado el tránsito hacia este lado de la RTKNN desde el bajo Camisea.

En general las chacras de los Matsigenka-Nanti son relativamente grandes (algo menos que una hectárea) y tienen abundante provisión de yuca, plátanos, maíz y varios otros cultivos comestibles, aparte de barbasco, algodón y algunas plantas de uso medicinal). Las chacras secundarias mencionadas más arriba, donde construyen también viviendas o tambos, son una estrategia para contar con una oferta más diversificada de recursos que obedece también al propósito de las familias de disfrutar de mayor independencia por temporadas que van de algunas semanas a varios meses.

Los Matsigenka-Nanti del alto Camisea continúan siendo completamente autosuficientes en términos de producción de alimentos procedentes de la agricultura, la recolección, la caza y la

---

[54] En registro del 16.8.11 el P. David de la Misión de Kirigueri señala que en Montetoni le informaron de "continuados vuelos de helicópteros en dirección a las cabeceras de Manú, en pleno parque. Hablaban de hasta cinco y seis helicópteros sobrevolando de forma continuada 'Iban a Manú, pero no regresaban todos'", le dijeron. Reportes de quienes visitan el Seraalo dejan suponer que en la zona se había estado llevando a cabo o preparando exploración sísmica fuera del lote 88 y en una ANP de la mayor protección (http://www.kirigueti.com/2011/09/pueblos-no-contactados-y-petroleras_18.html).

[55] Comunicación personal Tec. Enf. Gladys Estalla (2013).

[56] Ese parece el caso en particular de Tarankiari, donde se estableció una mujer por matrimonio con un Matsigenka de Camisea seguida de otros miembros de la familia de ella. Según se informa, Shiateni y Tarankari han sido formados por Matsigenka Kirineri que anteriormente vivían en el alto Shiateni (Carlos Ancuri, comunicación personal 2013).

pesca[57]. Lo son en general también para la manufactura de instrumentos, construcciones, enseres, etc.[58]. Sin embargo, a la necesidad de hachas y machetes, que en gran medida impulsó su migración y establecimiento en el alto Camisea, se ha sumado de forma importante el requerimiento de ropa percibido ahora como una necesidad. En el 2003 los varones adultos habían empezado a usar truzas, o pantalón y polos, no necesariamente de forma constante, obtenidos como regalos de visitantes; las mujeres ocasionalmente llevaban polos como complemento de faldas tejidas de algodón o fibra. Hoy en día la cantidad y gama de vestimentas es más abundante, incluidas botas de jebe y zapatillas de deporte y su uso es constante[59]. Parecería ser que ha sido la introducción de la escuela, a la que las niñas y niños deben ir con vestido, cushma, camisa, pantalón o truza, lo que ha generalizado la necesidad de adquirir vestimentas de manufactura industrial en mayor cantidad[60].

Puede decirse que, en general, la demanda de ropa es una respuesta propia que procura dejar en claro que no son *kogapakori*, "calatos", "no-civilizados" o "animales". El asunto es que esta necesidad se formula hoy como el gatillo que dispara la exigencia de ingresos y de migraciones estacionales y tiene el potencial de recortar drásticamente la autonomía de los asentamientos Matsigenka-Nanti del alto Camisea y de incrementar los riesgos a la salud.

Algunos bienes se obtienen con la venta o intercambio local de barbasco, arcos y flechas, fruta, aves, carne de monte o pescado a visitantes, o de la venta de esos productos y de canoas en las comunidades Matsigenka. Sin embargo, hoy en día se percibe como necesidad el acceso a trabajo remunerado para obtener ingresos monetarios[61]. Dadas las limitaciones en el uso del castellano la fuente actual más importante de trabajo remunerado se halla en las comunidades matsigenka, sea para labores agrícolas o en trabajo de extracción de madera, aún si los términos de intercambio entre trabajo y salario son claramente desventajosos[62]. En esos casos

---

[57] A pesar de que ha habido una ocupación continua de la zona donde actualmente se encuentran sus asentamientos, lo largo de unos 20 años, la caza parece ser todavía relativamente abundante, lo mismo que la pesca al menos en contraste con el período 2002-4 en que la migración estacional de peces se vio afectada por las obras de infraestructura del proyecto Camisea en el Urubamba. Sin embargo, la población percibe que actualmente hay menor disponibilidad en el alto Camisea de los peces denominados carachama (Fam. Loricariidae) y se comenta la presencia de gusanos en las vísceras de algunas especies migratorias de peces que surcan desde el Urubamba.

[58] Las ollas de metal, regaladas con profusión por ERM/Pluspetrol son hoy en día abundantes en todas las casas aunque presumiblemente las mujeres aún conocen el arte de elaborarlas con arcilla cocida. Donaciones adicionales se recibieron en el 2013 a través de Defensa Civil por gestión de los docentes, junto con frazadas obtenidas a través del puesto de salud.

[59] No obstante debajo del polo hombres y mujeres llevan con frecuencia las bandas de fibra que cruzan el pecho.

[60] Se observa que el personal de salud insiste a los padres de familia que los niños deben ponerse ropa y les dicen a los niños que le van a cortar el pene si no visten truza/pantalón.

[61] Aunque la necesidad de ingresos se formula en términos de necesidad de acceder a ropa, se adquiere ocasionalmente linternas, pilas, anzuelos, nailon y cartuchos, aparte de ropa o jabón. El Viceministerio de Interculturalidad no interviene en el control de estas transacciones pero el personal de salud señala que dichos funcionarios se han manifestado en contra de la necesidad de que compren jabón –que se recomienda para frenar los brotes- porque no es tradicional ya que han vivido siempre sin necesidad de él.

[62] Estos ingresos han permitido un cambio notable con la introducción de escopetas en los asentamientos del alto Camisea. En el pasado, el *peseretente* de Montetoni había prohibido el uso de escopetas en su territorio, incluidos los visitantes. Hoy en día en Montetoni hay 8 escopetas que circulan entre las familias y podrían significar una intensificación de la caza. Comuneros de Cashiriari y Segakiato suelen entregar cartuchos a quienes las poseen para obtener un producto al partir. Por cada contrato se consigue 10-15 animales. Es notorio que la población local desconoce el valor del dinero/trabajo a juzgar por los precios que cobran por los productos que venden: S/. 400 por una canoa de 6 metros o más, S/.

los salarios que se reciben son significativamente más bajos que los del promedio de la región pero permiten a los varones del alto Camisea contar con medios de cambio para satisfacer las nuevas necesidades[63].

Estas migraciones laborales incrementan claramente el riesgo de contagio de enfermedades que se desarrollan luego como brotes epidémicos en los asentamientos del alto Camisea como ocurrió en octubre del 2013[64].

No es difícil comprender que los Matsigenka-Nanti son una fuente de trabajo/recursos a bajo costo que los vecinos valoran y que, a medida que las necesidades de bienes de consumo crezcan, la oferta irá incrementándose, promoviendo la migración laboral[65]. La demanda de acceder a documentos personales (DNI) está relacionada también con la expectativa de mayor acceso a trabajo remunerado (ver más adelante).

Una fuente importante de cambios en los asentamientos Matsigenka-Nanti son las escuelas. En el año 2006 la Misión de Kirigueti estableció una escuela primaria en Montetoni que actualmente funciona con dos profesores. Más recientemente se ha creado asimismo una escuela de educación inicial. La Misión estableció también ese año una en Sakontoari con un docente. En ambos casos la infraestructura, muy aceptable, ha sido aportada por la Misión, que trasladó los materiales con apoyo de un helicóptero de Pluspetrol. Ambas han sido oficializadas (la de Montetoni el año 2008) pero pertenecen al régimen dominico de la Red Escolar de la Selva del Sur Oriente Peruano (RESSOP) - Sede Cusco, la que contrata directamente a los docentes[66]. Malanksiari en cambio tiene una escuela dependiente de la UGEL Quillabamba[67].

En estas 3 escuelas los docentes son Matsigenka pero no tienen título pedagógico[68]. En todos los casos las autoridades de los asentamientos se apoyan en ellos para actuar como intérpretes y llevar a cabo gestiones, aunque aquellos llevan adelante también iniciativas propias. El número de niños matriculados en los 3 asentamientos es proporcionalmente alto. Sin embargo, en opinión de los propios docentes los resultados son extremadamente limitados tanto porque no cuentan ellos con la formación requerida como porque no cuentan con material para educación intercultural bilingüe ni disponen de materiales en la variante dialectal local[69]. Dos de los docentes comentaron que aunque enseñan a niños matriculados en

10 por un atado de arco y varias flechas. Ambos tipos de productos exigen una gran inversión de trabajo. Hasta 18 varones a la vez han trabajado en el 2013 en Cashiriari por períodos de 1-2 meses.

[63] El salario mensual que pagan las empresas petroleras y sus contratistas se encuentra en alrededor de 1850 soles más prestaciones sociales. Los contratistas del Municipio pagan a los peones jornales de S/. 48 soles. En el proyecto comunal de construcción de viviendas de Cashiriari el pago mensual a los Matsigenka-Nanti es de S/. 400 con jornadas de casi 12 horas para acarrear cuartones de madera, los contratos agrícolas son equivalentes.

[64] Dado a conocer por la Viceministra en un programa de televisión en noviembre.

[65] En el bajo Urubamba es notorio que la oferta de trabajo que aleja a los varones por temporadas variables ha tenido un impacto en la nutrición de las familias.

[66] Se trata de un régimen misional que era común hasta la década de 1970 y que los dominicos han logrado conservar en parte del Cusco y Madre de Dios. Las escuelas de RESSOP son oficiales pero están sujetas a un régimen de administración privado.

[67] Una escuela particular administrada por un docente ligado al ILV fue establecida allí en la década de 1990, discontinuada y re-establecida brevemente con participación de dos jóvenes que antes habían asistido a esa escuela que empezaron a ser entrenados por el ILV. La población local interpreta la falta de apoyo de la Misión a esta escuela como resultado de su desacuerdo con ella en asuntos comunales.

[68] Uno es un técnico graduado, los otros dos tienen estudios de pedagogía iniciados e inconclusos.

[69] El ILV produjo a partir del año 2000 algunos materiales de lectura para primer grado, con traducción al castellano incluida, uno de ellos con el Ministerio de Educación (2005) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

6 grados los logros no alcanzan en ningún caso más allá del segundo grado[70]. A juicio de los docentes un logro importante es que los niños ahora saludan en castellano[71].

En los últimos años se han producido asimismo algunos cambios en las formas de acceso a la salud por parte de los Matsigenka-Nanti. La cuenca del Camisea pertenece a la jurisdicción de una Micro-Red de Salud (a su vez perteneciente a la Red de Salud La Convención) que tiene como cabecera un centro de salud ubicado en la comunidad nativa matsigenka Camisea. Otras comunidades en la cuenca del Camisea con establecimientos de salud son Shivankoreni (1990, a muy poca distancia del centro de salud) y Cashiriari (2009, que es un anexo del centro de salud); la comunidad Segakiato cuenta con un local para la posta pero no dispone de plaza ni personal. Así, la mayor parte de la población es atendida desde el centro de salud que realiza visitas con una frecuencia irregular.

Después de los brotes documentados en el alto Camisea, se decidió establecer un puesto de salud en Montetoni, dentro de la RTKNN pero éste se concretó recién en el 2008, inicialmente como anexo del centro de salud de Camisea, con una presencia bastante intermitente de personal[72]. El puesto ha sido oficialmente creado en el 2012 con 2 plazas para técnicos en enfermería. Su jurisdicción abarca Montetoni y Malanksiari; en cambio Sakontoari es atendido desde el centro de salud de Camisea a través de visitas itinerantes[73]. Dados los brotes epidémicos la población y sus autoridades mantienen una relación fluida con el personal de salud, incluso en aspectos como controles de gestantes y niños.

A partir de la década del 2000 se ha capacitado promotores Matsigenka-Nanti, los cuales cuentan con entrenamiento para tratar algunos síntomas con medicamentos y reportar incidencias o hacer consultas por radiofonía con el Centro de Salud Camisea[74]. Hasta el 2010 los asentamientos del alto Camisea eran visitados 3-4 veces al año por las brigadas itinerantes AISPED, integradas por profesionales de distintas especialidades que atienden a poblaciones sin cobertura permanente. En su reemplazo el centro de salud de Camisea realiza visitas periódicas.

Aún cuando se puede apreciar una ampliación de la oferta de salud, ésta muestra debilidades importantes en términos de logística e infraestructura (la radio y el refrigerador no funcionan ni cuenta con una embarcación y dotación de combustible), muy relevantes para un establecimiento situado a no menos de 2 días de viaje desde Camisea. Igualmente inadmisible es que el personal de la Red, Micro-Red y centro de salud no recibe capacitación respecto de la naturaleza de los riesgos específicos de salud que enfrenta la población de la RTKNN.

La atención de salud es gratuita pero administrativamente se requiere que la población se halle inscrita en el Seguro Integral de Salud (SIS). Una nueva política pone como requisito la

---

[70] Recientemente el Ministerio de Educación tomó la prueba PISA, al menos en Malanksiari, la cual se aplica enteramente en castellano.

[71] Unos pocos jóvenes tienen alguna comprensión del castellano oral y se expresan en ese idioma de manera limitada.

[72] Anteriormente el *peresetente* de Camisea mencionó en una entrevista para el ASIS: "Que los doctores vengan cuando no estamos sanos, pero no es bueno que vengan si estamos bien….Está bien si vienen para vacunar; eso no es venir por gusto [enfático]. Si vienen que vengan para ayudar. Si no, no queremos que venga gente" en http://www.cabeceras.org/cap_2005_migero_xaseta.pdf .

[73] La creación oficial del puesto siguió a la construcción de infraestructura por parte de la misión de Kirigueti quien la ha donado como establecimiento estatal. Existen ciertas fricciones entre la Micro-Red y la Misión por el control del establecimiento ya que pese a la donación del local la misión conserva una llave que entrega ocasionalmente a los promotores.

[74] La capacitación se hace en Camisea, práctica que en el pasado resultó en la transmisión de más de un brote iniciado en el bajo Urubamba (Michael & Beier 2007). El actual *peresetente* de Montetoni recibió entrenamiento como promotor. El personal de salud de Montetoni actualmente coordina con los promotores y los dota de medicamentos cuando se ausentan.

tenencia de documento de identidad, una razón oficial respaldada por la población para tramitar los DNI[75]. Ni el sector salud ni el ente rector del régimen de reservas indígenas han solicitado una excepción a esta norma atendiendo a las circunstancias locales.

La absorbente influencia de la economía del gas y la RTKNN

La economía gasífera y las empresas petroleras que actúan en el bajo Urubamba son un factor determinante en la dinámica del bajo Urubamba[76]. También lo es de cara al futuro de la propia RTKNN dada la superposición actual del lote 88 y los planes actuales y futuros que el sector hidrocarburos plantea para el área. Los convenios de subvención con diversas entidades estatales y privadas, incluyendo las comunidades y sus organizaciones locales/regionales, así como el soporte logístico y el aporte del canon y sobre-canon a los gobiernos y a las administraciones descentralizadas son una palanca de enormes proporciones que ha terminado por convertir a todos estos actores en defensores del esquema empresarial y las actividades extractivas. Aunque frente a la propuesta de ampliación de actividades en el lote 88 no se puede decir que haya una alineación plena de todos estos actores, diversas estrategias puestas en práctica por la empresa han sido reforzadas por algunos de estos intereses institucionales y colectivos, influyendo de manera definitiva sobre las opciones percibidas por la población de la RTKNN.

Se trata de estrategias que responden a una proyección previa muy ambiciosa y cuyos alcances van más allá de la propia Reserva, pero que requieren, en esta fase, para seguir avanzando, una redefinición de las condiciones legales de la Reserva y de sus habitantes.

Entre 1981 y 1988 la empresa petrolera anglo-holandesa Royal Dutch Shell ejecutó extensivas exploraciones y realizó los hallazgos de grandes depósitos de gas de los yacimientos San Martín y Cashiriari[77]. En esa etapa la empresa tuvo una activa política de contactos forzados con poblaciones que vivían en aislamiento a través de relacionistas e intérpretes, quienes en muchos casos sugirieron o forzaron reubicaciones[78]. Al término de su primer contrato se creó la Reserva Kugapakori-Nahua. En su segunda etapa (1994-1999) la empresa modernizó sus prácticas ambientales y sociales llegando a acuerdos de compensación con varias comunidades matsigenka de su ámbito de operaciones, obligaciones que ahora hacen parte de los EIA de las empresas. Al ingresar la empresa Pluspetrol al lote 88 desarrolló estas estructuras, construyó caminos internos y una serie de líneas de conducción hacia un nuevo campamento principal y hacia la planta de procesadora de gas en Malvinas, en asociación con un ducto para trasladar el gas hacia otra planta de fraccionamiento ubicada en la costa.

En el área de la reserva Pluspetrol se vio obligada a hacer dos recortes en sus proyectadas líneas sísmicas 3D en sus primeros años: al norte del Camisea debió recortar 35 km² al determinar la contratista Veritas el riesgo de contactos en la cuenca del Serjali y la quebrada Bobinsana, en el campo ahora llamado Kimaro; al sur del Camisea debió recortar 400 km², en

[75] En realidad todo el mundo sabe que si alguien no tiene DNI el personal de salud registra la atención como proporcionada a alguna otra persona registrada, aunque esto resulta en un seguimiento caótico de la situación de salud de las personas. Además, como ciertos daños no son cubiertos se registra otras enfermedades o síntomas para poder administrar medicamentos. Se señala que el DNI es también necesario para los traslados y la referencia a otros establecimientos de salud en caso de necesidad.

[76] Además del lote 88 se encuentran en etapa de exploración/explotación los lotes 56 y 58, vecinos del más norteño 57. Pluspetrol mantiene además un 50% en los derechos sobre el lote 108, al este de la cuenca del Urubamba, superpuesto al VRAEM, colindante con la Reserva Comunal Asháninka.

[77] Shell dispuso entonces de 2 lotes, 38 y 42; hizo asimismo el hallazgo del campo Pagoreni que hoy corresponde al lote 56. En su segunda etapa los lotes redimensionados se convirtieron en 88A y 88B.

[78] Comunicación personal, Carlos Ancuri, entonces intérprete de la empresa, 2013. Esto fue una respuesta a los ataques a campamentos de la empresa (ERM 2012a: 4.4.4.1, p. 4-37). Ver también Clousdey 1988; Dagget 1991.

lo que hoy se denomina el campo Armihuari para evitar riesgos en áreas aprovechadas por población en situación de aislamiento de Montetoni y Marankiato ubicadas a una distancia de 10 km del límite del lote[79]. Asimismo, debió suspender sus actividades por algunos meses en otras áreas de la reserva ante potenciales contactos.

La reciente ampliación del actual Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88, previsto en el EIA, es básicamente la puesta al día de la exploración sísmica en el área que Pluspetrol se vio obligada a recortar entonces. En esta área se realizará sísmica 3D al norte del río Camisea y sísmica 2D al sur[80]. Éstas se realizarán de forma secuencial pero ambas se iniciarán en el vértice formado por los linderos del lote y el río Camisea de modo que las operaciones se ubicarán de inicio muy cerca de los asentamientos Matsigenka-Nanti de Sakontuari, Malanksiari y Montetoni; la sísmica 2D atraviesa la zona de la RTKNN donde se ubican los pequeños asentamientos con los que aquellos mantienen intensa comunicación.

Además se perforará 18 pozos y se construirá una línea de conducción de 10 km. Estas actividades suponen la construcción de decenas de campamentos volantes, continuos sobrevuelos de helicóptero, un importante número de trabajadores en el campo en distintas etapas, y varios miles de puntos de detonación a lo largo de las líneas sísmicas. Vale decir que como etapa de exploración se trata de un proyecto de magnitud equivalente al desarrollado en la fase 2001-2004. De realizarse hallazgos significativos el desarrollo de pozos y líneas de conducción entre ellos y hacia Malvinas será asimismo equivalente, pero con aún mayor superposición a la RTKNN. Se espera encontrar 6 TCF (trillones de pies cúbicos) de gas.

El esquema de exploración y desarrollo de una zona ampliada de la RTKNN guarda relación con un proyecto exploratorio futuro que interesa a Pluspetrol que se ha dado a conocer desde mayo del 2012 como el lote Fitzcarrald. La existencia de un yacimiento en un domo, o trampa, ubicado en el límite con el Santuario Megantoni y el Parque Nacional del Manu, es conocida desde hace varios años. El lote, aún no licitado, se encontraría al sur del lote 88 superpuesto al Santuario Megantoni colindando con el Parque Nacional del Manu[81]. En abril del 2012 la empresa estatal Petroperú dio a conocer su interés en participar en la exploración y explotación del futuro lote con el sector privado[82].

En conexión con este futuro proyecto y la esperada producción comercial de los lotes 56 y 58, en el 2011 la operadora del gaseoducto presentó una propuesta para la construcción de un “loop” o ducto paralelo al actual para incrementar su capacidad y contar con una línea de contingencia de 55 km entre Malvinas y Monte Carmelo ante la ocurrencia de deslizamientos.

---

79 IADB 2003: § 2.16, P. 6; §5.56, p. 61-2. Los trabajos de sísmica abarcaron aproximadamente el 53% del área del lote 88.

80 La prospección sísmica 2D y 3D emplea explosivos (generalmente pentolita) colocados en pozos a lo largo de una línea para que la reflexión de las ondas de la detonación identifiquen las capas del subsuelo y de esa manera adquirir imágenes en 2 dimensiones o en 3. La sísmica 3D se utiliza en etapas más avanzadas de la exploración en asociación con la perforación de pozos.

81 Ver DAR 2013a. No se conoce con exactitud la ubicación del yacimiento: de hallarse cerca del límite de la RTKNN, una vez extinta… sería posible perforar desde allí de forma oblicua con nuevas tecnologías. Cuando cinco meses más tarde el relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas se dirigió al gobierno inquiriendo por el lote, “el Gobierno afirmó que no existe ningún trámite de negociación con alguna empresa en el área donde supuestamente se ubicaría ese lote, y manifestó que dentro de la mencionada reserva no existe un lote con esa denominación” (http://unsr.jamesanaya.org/cases-2013/communications-sent-replies-received-and-observations-2012-2013), dando por zanjada una información sobre la que el presidente de Petroperú se había pronunciado en la prensa especializada (*Gestión* 22.4.2012).

82 La ley Nº 3013 de Fortalecimiento de Petroperú, del 2013, autoriza a la empresa a vender en bolsa hasta el 49% de sus acciones y le permite realizar actividades de exploración y explotación siempre que no demanden recursos del Tesoro Público ni generen pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros.

La propuesta sustituye a la presentada en el 2010 que esperaba atravesar en Santuario Megantoni la que parece haber tenido el propósito de acercar el gaseoducto a la nueva zona de interés[83].

Es claro que de cara a estos planes de mediano plazo la empresa Pluspetrol encuentra en el actual estatus legal de la RTKNN, y de la población protegida por ella, un obstáculo que lo expone a un escrutinio particularmente severo, a nivel nacional e internacional, que se reflejaría en restricciones a sus planes y posiblemente costos más altos en el desarrollo y operación. Ese escrutinio se extiende naturalmente a las autoridades gubernamentales peruanas. En ese contexto debe entenderse la visita del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, a la zona de ampliación del proyecto a inicios de diciembre del 2013[84].

En respuesta a ello la estrategia visible de la empresa se basa en varias tácticas cuidadosamente diseñadas para no contravenir al reglamento y la Ley Nº 28736 de "Protección de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial" o más bien cumplirlo "a cabalidad" y no mostrar su directa participación en acciones tendientes a extinguir la reserva[85]. En esta tarea Pluspetrol cuenta con claro apoyo del Ministerio de Energía y Minas, principal ente estatal interesado en la ampliación del proyecto de Gas de Camisea, aún a expensas de importantes costos ambientales y sociales. Ha contado asimismo con el apoyo decidido del diario limeño de *El Comercio*, que ha editorializado e incluido varios artículos y entrevistas sobre el tema de "los aislados" procurando desinformar a la opinión pública, sin una evaluación de la objetividad, credibilidad e incluso razonabilidad de los argumentos, e insinuando la criminalización de los defensores de derechos ambientales y/o humanos. De acuerdo a esta opinión, los pueblos indígenas de la RTKNN quieren el desarrollo nacional (es decir, la explotación de su territorio por la empresa petrolera) y son las ONG interesadas las que no están dispuestas a aceptar que expresen su genuina voluntad.

En el pasado, en las reiteradas pero siempre cortas visitas de Pluspetrol y de su consultora ERM al asentamiento de Montetoni, se esforzaron por informarles que no correrían riesgos porque el petróleo "sería jalado" a Lima. En una larga entrevista con el personal a cargo de la elaboración del ASIS Nanti en el 2003 Migzero, el *peresetente* de Montetoni, fue enfático y reiterativo en señalar que el personal de la compañía, entonces visto como *kovénkaari* (personas que dan miedo) le habían indicado que perteneciendo esa tierra a su pueblo no debían moverse: "Si quedan aquí, nosotros podemos ayudarlos"[86]. Como muestra de esa voluntad de ayudarlos la empresa hizo abundante donación de hachas, machetes, ollas, frazadas y una radio que les permitiera dar aviso de emergencias de salud. La empresa se prevenía con estas actuaciones tratando de evitar el recorte del área de exploración, así como

[83] La propuesta de quebrar el Santuario de Megantoni fue respondida por la población de La Convención con un paro de consecuencias significativas.

[84] El Relator Especial había manifestado su preocupación por el proyecto en setiembre del 2012 observando que éste y el proyectado lote Fitzcarrald "agravarían la situación de vulnerabilidad y los riesgos a la vida, salud, cultura y el territorio tradicional que han enfrentado los pueblos indígenas en situación de aislamiento o contacto inicial que habitan la reserva" (http://unsr.jamesanaya.org/cases-2013/communications-sent-replies-received-and-observations-2012-2013).

[85] Aunque, por ejemplo, viabilizó (si no organizó) el I Congreso Unificado de los Pueblos Originarios Amazónicos – Cusco, realizado en Quillabamba en noviembre del 2013 en el que participaron todos los actores públicos y privados para hablar de estos temas estratégicos.

[86] VER OGE 2004; transcripción traducida de la grabación de la entrevista con el *peresetente* Migzero. Las promesas de ayuda fueron reiteradas en otras ocasiones al punto que en un vuelo en helicóptero en mayo del 2010 el personal de Pluspetrol fue recibido con hostilidad en Malanksiari reclamándoles que no habían cumplido con traer sus ofrecimientos y ir en cambio "con el helicóptero vacío", indicando que iban "por gusto". La empresa había volado para informar que harían repetidos sobrevuelos "solo para ver cómo es la tierra", y advertirles que éstos no debían despertar temores.

subsiguientes paralizaciones en sus actividades que pudieran resultar de desplazamientos de esta población cercana al área autorizada para la sísmica 3D. Hoy en día los pobladores del alto Camisea están mucho más familiarizados con el personal de la empresa gracias a las prestaciones logísticas que hace a favor de distintas instituciones y el traslado de enfermos por referencia[87]. También la empresa ha puesto al día sus estrategias reclutando para ello a otros actores del entorno local.

De ser un obstáculo legal y ético que obligaba a la empresa a limitar sus actividades, hoy en día los Matsigenka-Nanti se vienen constituyendo en una débil barrera superable gracias a la concertación de un conjunto de estrategias y maniobras destinadas a poner en cuestión su vulnerabilidad y la propia necesidad de protección.

La Misión Dominica

La misión dominica, perteneciente al Vicariato de Puerto Maldonado, ha estado presente en la región desde inicios del siglo XX pero sus emprendimientos en el bajo Urubamba datan de fines de la década de 1940, cuando se crearon los puestos misionales de Sepahua (1948) y Timpía (1953), seguidos de Kirigueti. Desde estas misiones del bajo Urubamba se buscó congregar a la población dispersa para cumplir la misión de evangelizarla y civilizarla. Esta sección hace referencia a las visiones de la misión respecto de su rol en la región y su posicionamiento frente a las categorías establecidas por el régimen de reservas. Varias propuestas que sustentan sus discursos acerca de la conveniencia de extinguir la Reserva se encuentran respaldadas por estas visiones. En la práctica la ejecución de algunas de las estrategias, tácticas y líneas de acción orientadas a la desaparición de la RTKNN han contado con su decidida participación.

En sus puestos misionales la atención de salud y la oferta de educación se convirtieron en mecanismos claves para lograr una permanencia de la población suficientemente prolongada como para hacer posible el trabajo pastoral[88]. Pero no siempre los métodos de atracción fueron amables como se deduce de relatos de los Matsigenka-Nanti del alto Timpía acerca de las expediciones desde la misión de Timpía en la década de 1970, algunas de las cuales llegaron hasta Marientari[89]. Como en los siglos XVI-XIX en diversas partes de la Amazonía, los misioneros confiaban en que los regalos de herramientas convencieran a la gente de congregarse en un puesto misional. Establecieron entonces una escuela en Ibakichaá aguas arriba de la Misión de Timpía a medio día del asentamiento más occidental del alto Timpía, Chingateni. Un relato de lo acontecido refiere el rapto de los potenciales alumnos a quienes el maestro designado por la misión llevaba “arrastrándolos”, hecho que provocó la migración de familias para refugiarse aguas arriba. Como la escuela no prosperara se trasladó a los niños que no habían huido a la Misión de Timpía. Una de las secuelas de este emprendimiento fueron las “pavorosas enfermedades respiratorias” que afectaron el alto Timpía esa década, que como contaron testigos, causaron gran mortandad (Michael & Beier 2007).

Hoy en día los misioneros dominicos ya no emplean aquellos métodos violentos aunque sus intentos de contacto más recientes dejan secuelas: en el 2002 una comitiva ingresó a la RTKNN, con apoyo de un helicóptero de la TGP para visitar Marientari comunidad de “no

[87] En el I Congreso Unificado de los Pueblos Originarios Amazónicos – Cusco, representantes de la empresa hicieron reiteradas referencias al deseo de la empresa de que el programa de información y comunicación pudiera permitir una conversación más directa haciendo notar sin embargo que existe un marco legal que limita su ingreso a la Reserva (sesión del domingo 24.11.23).

[88] Otro tanto ocurría en los asentamientos formados por el ILV, tal como se describe en Centro Cultural (2006: 22-3).

[89] En Michael & Beier (2006: 8-12) se encuentran impresionantes referencias a esta época y métodos narrados por varios testigos presenciales.

contactados" donde constataron la muerte de dos personas "por una diarrea imparable" acontecida después de su anterior visita. Desde allí caminaron a Inkonene para entregar herramientas, fósforos y ropa, e imponerles nombres y rosarios fosforescentes al cuello[90]. Para facilitar su acercamiento a la población del alto Timpía y avanzar en sus tareas misionales, se ha establecido un puesto denominado Timpía Alto donde en el 2006 se consignaba 106 habitantes (Centro Cultural 2006: 171).

A lo largo de las dos últimas décadas los dominicos han tenido posturas ambivalentes con relación a la economía del gas instaurada en el bajo Urubamba y sus impactos[91]. Mientras que se han visto beneficiados por apoyos diversos de las empresas, en varios momentos algunos misioneros han sido enfáticos en denunciar los impactos abusivos, la alta desnutrición generada por la contaminación de los ríos y las nuevas prácticas económicas introducidas en las comunidades[92]; en los años 2009-2010 el misionero de Timpía se opuso visiblemente a los planes de intervención en el Santuario de Megantoni.

Respecto de la política de tratamiento de los llamados pueblos en contacto reciente, al menos desde el 2003 los misioneros dominicos han planteado algunas consideraciones propias. En una crítica extensiva al del ASIS Nanti del 2003, el entonces párroco de Sepahua señaló al Ministerio de Salud que no existían tales pueblos sino que se trataba de gente "remontada" que había huido de las comunidades por tener cuentas pendientes con la justicia[93]. Más recientemente el P. Álvarez Lobo sostuvo (en Centro Cultural 2006: 24-5) que las poblaciones de la RTKNN más que aislados son gente "marginada y excluida", cuya condición "se acentúa por el hecho de caer en las manos de políticos, de ONG, de petroleras, de abogados… [que] tratan de recluirlos en reservas para obstaculizar su comunicación con el exterior y su desarrollo. Pero no hay matsiguengas aislados". De ello concluye que las reservas los aíslan más y se constituyen por ende en un "instrumento etnocida". De manera general la misión dominica ha enfatizado que los llamados Nanti no son sino gente Matsigenka, aún cuando algunos documentos de su autoría refieren la existencia de los Nanti como pueblo indígena o grupo étnico, no solo en la RTKNN sino en la comunidad de Sababantiati, al sur de la misión de Timpía[94].

---

[90] La visita fue narrada en un Boletín Misionero online: www.dominicos.org/provesp/adgentes/Selvas.htm. Otros informes de este tipo como a las cabeceras de Cashiriari, que concluyen con el traslado de parte de la población hacia puestos misionales se encuentran narradas en http://www.selvasperu.org/pdf/Expediciones%20desde%20Timpia.pdf.

[91] Para una interesante apreciación de los cambios introducidos por la economía petrolera en el rol de las misiones ver un artículo de Ricardo Álvarez en http://www.selvasamazonicas.org/kit_upload/PDF/selvas/documentos/articulos/PETROLERASweb.pdf. En este articulo se reflexiona sobre los cambios en el contexto de las misiones dominicas: "Estábamos acostumbrados a tener una visión tradicional de esta parte de la selva, en la que se hablaba solo de indígenas nativos y de misioneros y en este contexto se definía toda la problemática de los indígenas y de las misiones, concentrando cualquier novedad solo entre estos dos estamentos. …. Los archivos de historia dan cuenta de una época gloriosa que ha pasado. De un día para otro apareció un tercer actor muy poderoso en el Urubamba: Las compañías petroleras".

[92] Incluyendo aquellos que hoy están a favor de la disolución de la reserva. Ver por ejemplo un artículo de Martínez de Aguirre del 2003 sobre el impacto de los sobrevuelos en http://www.dominicos.org/provesp/adgentes/Selvas.htm

[93] No obstante que ese mismo año se publicaba una reseña de los esfuerzos del P. S. Fernández a lo largo de la década de 1970 cuando "programa[ba] con gran ilusión nuevos encuentros con los nativos no contactados" del alto Timpía. Ver http://www.selvasperu.org/pdf/Expediciones%20desde%20Timpia.pdf: p.2. Según las consideraciones del autor de la nota las expediciones e interés por visitar a los no contactados obedecieron posiblemente a que a diferencia del presente, antes eran "proporcionalmente más importantes en los exiguos censos de la población total".

[94] Ver Vicariato 2003: 53.

Tales planteamientos fueron retomados en el 2011 por el párroco de la Misión de Kirigueti, el P. Martínez de Aguirre. En la misma línea, se ha manifestado en contra de "encerrar" a estos pueblos en un "gueto" o "zoológico" y de excluirlos de los derechos ciudadanos[95]. No obstante, el autor de "Vivir en Kirigueti" admite que existen pequeños grupos autónomos a quienes tampoco debe imponerse una barrera "ni geográfica, ni cultural" ni molestárseles.

En realidad, no sorprende totalmente la abierta oposición a la existencia de reservas ya que desde la perspectiva misional el lugar ideal para que las poblaciones "se civilicen" es la misión, bajo la tutela y protección del misionero.

Fundada en 1961, la misión dominica de Kirigueti tiene jurisdicción sobre el río Camisea donde existen algunas comunidades nativas afines a la misión católica, como Cashiriari. Desde el año 2004 la Misión se hizo presente en Montetoni a través de diversos apoyos y donaciones[96]. Al pertenecer las escuelas de Montetoni y Sakontoari a la RESSOP que administran los dominicos, éstas son el instrumento fundamental para garantizar la presencia de la misión en la RTKNN, no obstante que no se ha formalizado ningún acuerdo con el Viceministerio de Interculturalidad que regule su presencia[97].

Bajo el discurso del apoyo y provisión de servicios a una población excluida y marginada su intervención en Montetoni y Malanksiari está orientada a crear las condiciones para sedentarizar a la población –precisamente vía la provisión de esos servicios-, crear las condiciones para intensificar su contacto con otras poblaciones y facilitarles el acceso a trabajo remunerado para indirectamente debilitar su autonomía económica. En el camino ha impulsado a los pobladores del alto Camisea a reclamar su derecho a contar con un documento de identidad, a desechar su condición de pueblo distinto, y denunciar las trabas que les impone la existencia de la RTKNN.

Estrategia y tácticas de los gestores de la extinción de la reserva

La estrategia para la disolución de la RTKNN responde a una acción sistemática y concertada. Las líneas principales de esta estrategia atienden al hecho de que, de acuerdo al reglamento de la ley Nº 28736, DS. 008-2007-MIMDES, los beneficiarios de una reserva son los titulares de ella en su condición de pueblos en situación de aislamiento voluntario o contacto inicial, quienes tienen garantizado el derecho a la libre decisión sobre su destino (art. 25 y 26)[98]. Además, de acuerdo al art. 28 -que se refiere a la transitoriedad de las reservas- éstas mantienen su intangibilidad mientras los pueblos beneficiarios conserven su condición de aislados o de contacto reciente. Por su parte, el artículo 31 de este reglamento establece como causales de extinción de las reservas que sus pobladores decidan convertirse en comunidad nativa, que migren a otras áreas, que se integren a una sociedad mayor, indígena o no, y por último, que se extingan físicamente (DS. 008-2007-MIMDES, art. 31). Todas estas causales están siendo ensayadas por los gestores de la estrategia de extinción de la RTKNN a través de distintas tácticas: entrega de DNI, propuestas para la titulación de comunidades, oferta de

---

[95] http://www.kirigueti.com/2011/09/pueblos-no-contactados-y-petroleras_18.html. He ahí las referencias a los animales y a los DNI, respectivamente. Sus argumentos llegan al punto de dudar de las intenciones de quienes los consideran no contactados solo como pieza de recambio para dañar la imagen de las petroleras. De esta postura se ha hecho eco COMARU, cuyo Jefe recientemente señaló: "Toda la vida no van a estar como museo, como mascotas, diciendo que viven como salvajes".

[96] Para fortalecer esa presencia originalmente se propuso construir una pista de aterrizaje para avionetas, la que no se concretó, por razones que no conocemos. Los pobladores de Montetoni reclaman que aunque el misionero siempre habla de donaciones algunos aportes los cobra con gallinas…

[97] Aparentemente, al pasar por la garita de Inaroato el representante de la misión se registra a la entrada y salida de la RTKNN.

[98] En realidad el art 26 fue formulado para garantizar el derecho de estos pueblos a mantener su condición de pueblos en aislamiento o contacto limitado.

mayor acceso a servicios y a fondos de inversión municipal, intensificación promovida de los contactos, promoción de la renuncia de los Matsigenka-Nanti a ser reconocidos como pueblo distinto, oportunidades de trabajo, acceso a seguros privados de salud, etc.

Por encima de cualquier otra consideración de seguridad e integridad el acento en esta estrategia está puesto, de forma oportunista, en la necesidad de respetar la voluntad expresa de los habitantes de la RTKNN. Una actitud que contrasta con el menosprecio que varios de los gestores de la propuesta de extinguir la Reserva muestran hacia el derecho a la consulta en otros contextos. Para hacer viables las medidas tendientes a la extinción de la Reserva se critica al Viceministerio por no atender la voluntad de sus pobladores aunque esta voluntad haya sido forjada con maniobras y desinformación.

Pero se debe subrayar que la voluntad supone o expresa conocimiento de causa basada en información necesaria la cual debe ser impartida de forma adecuada para que la voluntad responda a un acto libre e informado, algo que hasta aquí está ausente. Señuelos, ofertas y pseudo-información con el propósito de generar una opinión favorable a medidas que hagan "inevitable" la extinción de la reserva no generan voluntad sino una adhesión a un plan trazado por otros cuyas consecuencias los pueblos en situación de contacto inicial o aislamiento no pueden anticipar adecuadamente. Veamos con más detalle cómo han ido concretando esta estrategia los gestores de la extinción de la RTKNN.

El DNI y el auto-reconocimiento como Matsigenka

La línea con mayor efecto para construir el caso de la extinción de la RTKNN, en su condición de piedra de toque para argumentar un proceso legítimo, parece ser la demanda de acceso a documentos de identidad en asociación al auto-reconocimiento de la población como Matsigenka, y no ya como un pueblo distinto. Los documentos de identidad han sido reclamados por los propios beneficiarios alegando que tanto los ministerios de Educación y Salud como el municipio distrital exigen que cuenten con documentos personales para acceder a servicios y proyectos. Asimismo, han sostenido que les son necesarios para acceder al fondo de compensación existente y para acceder a oportunidades de trabajo[99]. Sin embargo, detrás de esta solicitud es inevitable ver varias manos e intenciones.

La misión de Kirigueti se encargó de publicitar esta demanda desde el año 2011 y de hacer llegar a INDEPA la solicitud del ingreso de personal de RENIEC a la RTKNN. Ante la negativa de INDEPA la misión facilitó una gestión ante el municipio de Echarati para que con su apoyo y financiamiento el registro civil emitiera las respectivas partidas de nacimiento de todos los pobladores de Montetoni, Malanksiari y Sakontoari. A partir de ello se organizó para inicios de abril del 2013 un operativo para que la totalidad de la población de estos asentamientos bajara en embarcaciones a motor, contando para ello con el apoyo de Pluspetrol, la misión dominica y el registro civil de la región Cusco. El lugar elegido fue la comunidad matsigenka de Cashiriari donde la misión mantiene vínculos pastorales. La población (395) fue alojada en el centro educativo de la comunidad donde recibió alimentación llevada para el efecto. No se tomaron medidas precautorias para atender posibles brotes de EDA o IRA u otros, los que afortunadamente no ocurrieron, aunque a su regreso varios de los visitantes exhibían síntomas de males respiratorios[100].

El operativo fue reportado al Ministerio de Cultura al paso masivo de gente por la garita de control en Inaroato. A partir de este reporte el ministerio tomó nota del riesgo para la salud de los habitantes del alto Camisea señalando que tal desplazamiento implicaba poner a la

---

[99] Una comunicación escrita del 2012 remitida por pobladores de Montetoni al alcalde distrital manifestaba su preocupación por no contar con DNI dificultándoles "el acceso a los servicios de salud y educación… y.. recortado su derecho al trabajo" (en Resolución Ministerial Nº 171-2013-MC).

[100] Comunicación personal del jefe de la comunidad Cashiriari, 2013.

población masivamente en contacto con “agentes externos”, considerándolo una emergencia sanitaria. Sin embargo, tomando nota de que la población había manifestado en “forma indubitable su voluntad de obtener el DNI” y anticipando la alta probabilidad de que realizarían “nuevos y sucesivos desplazamientos para continuar con los trámites” dos meses más tarde decidió autorizar el ingreso de RENIEC a la RTKNN para continuar con los mismos[101]. Se sabe que, en realidad, en el lapso que demoró en emitir esta autorización, existía en ese ministerio fuerte oposición a la medida y que fue, finalmente, una intervención al más alto nivel ante el Ministro de Cultura y ante RENIEC lo que la decidió[102].

Aunque en el diseño y desarrollo de esta línea de acción han intervenido diversos actores, la táctica ha consistido en vender el proyecto a la población local y hacerla aparecer como un deseo autónomo. Así, consultado el párroco de Kirigueti acerca del traslado masivo hacia Cashiriari, en junio del 2013 respondía escondiendo la mano: "Sí, tenemos información (sic) de que la población de la reserva, deseosa de obtener su DNI y gozar de los derechos de cualquier ciudadano, a los medicamentos de la posta (SIS), matricular a sus hijos en el nuevo sistema del MINEDU (SIAGIE), viajar identificados sin miedo a que los detengan o acceder a un puesto de trabajo, se puso en camino río abajo. Ante la prohibición continuada del Vice Ministerio de Interculturalidad para que dos funcionarios de la RENIEC vayan a sus comunidades, se han visto obligados a salir a inscribirse a la comunidad más cercana, Kashiriari, fuera de la reserva. En definitiva, que para poder acceder a sus derechos fundamentales se ven forzados a abandonar sus tierras”[103].

Los Matsigenka-Nanti hoy quieren realmente un DNI. Posiblemente desconocen su real significado, pero saben, porque se les ha dicho, que ese carnet les identifica como ciudadanos con derechos y que su carencia les hace salvajes sin importancia para el Estado. En la práctica, el otorgamiento de documentos de identidad es sobre todo una buena cuña en la perspectiva de probar que no se trata ya de población que rechace o limite la relación con el Estado. Un mensaje cardinal en la perspectiva de disolver la Reserva. Algunos comentaristas afines al proyecto de obtención del DNI han señalado que “no hay que llorar sobre la leche derramada”. Pero resulta ineludible preguntase quién, con qué métodos y con qué fin se la ha derramado.

Es fácil comprender que el argumento lógico que se busca promover es que habiendo dejado de tener la condición de pueblo en aislamiento y contacto inicial no subsisten ya los riesgos de contacto accidental que hacían necesaria la continuidad de la RTKNN, y que cualquier afectación inevitable a su territorio y medios de vida puede compensarse en los términos propuestos por el actual EIA y subsiguientes pues tienen ya los documentos para hacerse acreedores directos de indemnizaciones y compensaciones. Tal idea fue incluso formulada por

---

101 Aunque la resolución ministerial autorizaba el ingreso por una única vez, RENIEC ha realizado con posterioridad varios ingresos para la entrega de los documentos y la rectificación de un número importante de partidas y DNI observados. Diversas personas han ido dando a los pobladores de Montetoni, Malanksiari y Sakontoari nombres y apellidos. Sin embargo la población no los considera permanentes por lo que a la entrega de los documentos hallaron que algunas personas se identificaban con otro nombre. Al parecer antes de este operativo unos cuantos individuos habían tramitado su partida de nacimiento y DNI en Echarati y en la comunidad de Nuevo Mundo.

102 La mesa de votación que corresponde a estos nuevos portadores de DNI está ubicada en la comunidad de Nuevo Mundo, a orillas del Urubamba. Un viaje hasta Nuevo Mundo con motor peque-peque tiene un alto costo en gasolina y expondría a la población a pernoctar varios días, a la ida y vuelta, en distintos asentamientos.

103 Añadía: “Personalmente creo que esta salida *se ha constituido en una auténtica expresión de esta población*, reclamándonos a todos que SON GENTE COMO EL RESTO DE MATSIGUENGAS DE LA REGIÓN, y el hecho de que desean vivir en sus tierras, no quiere decir que lo quieran hacer aislados del resto de la sociedad, ni mucho menos privados de sus derechos más fundamentales como son el derecho a la educación, a la salud, a la identidad, al territorio, y a una vida digna según sus costumbres" (mayúsculas en el original, cursivas nuestras; correo electrónico dirigido al Centro Cultural Pío Aza, 19.6.1913).

la Directora de la Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM en una audiencia pública para la ampliación de las actividades en el lote 88.

En conexión con el auto-reconocimiento de la población del alto Camisea como Matsigenka, y no como un pueblo distinto, se pretende establecer que esta población ya dotada de documentos de identidad no es más un pueblo vulnerable pues hacen parte de un pueblo más amplio que no está al borde de la extinción. Se pretendería que su condición como pueblo vulnerable se "resolvería" con tal declaración de identidad diluida en un colectivo mayor. Pero los riesgos para la salud no desaparecen con un documento de ciudadanía (Barclay & García Hierro 2013). La condición de vulnerabilidad no solo deviene del serio riesgo de extinción por el reducido número de sus miembros sino que, como se ha señalado, se origina en la falta de inmunidad ante enfermedades contra las que no han creado defensas, la misma que no se adquiere sino pasadas varias generaciones (OGE 2004). En realidad los planes actuales crean condiciones para que se intensifiquen sus contactos con otras poblaciones, un escenario que incrementa el riesgo de brotes epidémicos. Intensificar las condiciones que favorecen el contacto es una de las tácticas de hechos consumados que, presentando como un proceso natural y espontáneo, no puede ocultar el potencial genocida que fuera ya anunciado en documentos oficiales (OGE, 2004) en tiempos donde la presión todavía no era tan apremiante.

Más arriba se ha hecho referencia a la demanda actual de los Matsigenka-Nanti de ingresos monetarios y oportunidades de trabajo. Algunas de estas oportunidades exigirían la tenencia de DNI. Tanto Pluspetrol como el MINEM se han encargado de ofrecer como señuelo las oportunidades de trabajo formal "con la compañía" al informar sobre el programa de ampliación de actividades en el lote 88. Sin embargo, el propio EIA deja señalado que la eventual contratación deberá contar con la opinión favorable del Viceministerio de Interculturalidad y, en el levantamiento de sus observaciones, la empresa ha indicado que los indígenas contratados deberán tener experiencia previa en labores equivalentes[104].

EL DNI ha sido publicitado también como el único medio para acceder a las compensaciones por los impactos previstos sobre la disponibilidad de caza y pesca, así como para el seguro de salud privado compensatorio. Por su parte, también la municipalidad distrital de Echarati ha hecho saber que para beneficiarse de proyectos locales los Matsigenka-Nanti deberán contar con documentos de identidad.

El otorgamiento de DNI pretende simular la realidad de una vulnerabilidad comprobada por las propias instancias del Estado para así viabilizar la disolución de la RTKNN como obstáculo a la explotación gasífera y convertir todo daño en meramente compensable como se concibe en los estudios de impacto ambiental.

El reclutamiento de las organizaciones indígenas en relación a la RTKNN

En la región del Urubamba existen dos organizaciones regionales indígenas, COMARU y CECONAMA, y varias federaciones locales. Dada la hegemonía de la economía del gas en el bajo Urubamba, no es de sorprender que la agenda de estas organizaciones se haya visto marcada desde un inicio por la problemática petrolera. Ambas surgieron en la década de 1980, la primera (1984) con mucho acercamiento a la iglesia católica y a la ONG CEDIA y luego afiliada a AIDESEP; la segunda en la órbita del ILV (1987), luego afiliada a CONAP. Ambas hacen parte del Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Bajo Urubamba y participan en las reuniones tripartitas con el Estado y las empresas petroleras. Aunque ambas

[104] El programa considera la contratación de 150 trabajadores indígenas en la sísmica 2D a lo largo de 6 meses, con turnos rotativos; 320 en la sísmica 3D (40% del total), 45 en la apertura de pozos a lo largo de 5 meses; y 26 en la construcción de las líneas de conducción. Es interesante anotar que en las matrices de impacto del EIA el único rubro que muestra un impacto positivo es el del programa de trabajo para comuneros bajo el concepto de "incremento de las capacidades de la población local".

reciben apoyo financiero institucional y financiamiento de proyectos, tanto de las empresas petroleras como de la operadora del gaseoducto, el comportamiento de éstas ha diferido en temas importantes como las denuncias públicas de derrames y otros impactos ambientales, habiendo sido también COMARU la organización que llamó la atención acerca del impacto del proyecto Camisea en la salud de los pueblos en contacto inicial. Ambas han respaldado a sus comunidades en las negociaciones por servidumbre superficial, compensaciones e indemnizaciones, así como en la demanda por el cumplimiento de los cupos de trabajo en las empresas y sus contratistas. Aunque ocasionalmente se producen conflictos en torno al programa de desarrollo local de la empresa u otras materias, en términos generales, éstas y las federaciones locales mantienen una relación con las empresas que tiene ciertos rasgos clientelares.

En relación a la RTKNN Pluspetrol consignó en el EIA del lote 88 un fondo de compensación definido a partir de estudios de valoración de los impactos esperados como compensación a los beneficiarios de la RTKNN por sus actividades en el área de la misma. El monto original ascendió a US$ 3'495,698.61[105]. En el año 2002 la Defensoría del Pueblo indagó ante Pluspetrol acerca de las compensaciones no distribuidas por el uso del área y recursos de la Reserva. La explicación recibida de la empresa fue que "la inexistencia de organización que represente a estos pueblos [....] imposibilitaría a la empresa acordar el monto y forma de pago de las compensaciones por uso de terrenos de la reserva territorial por la pasada etapa de construcción y la presente de operaciones" y el tema se dejó estar (Defensoría 2006: 22-3). Nada se movió en este terreno hasta que a partir del 2009 -cuando ya se empezaba a planificar la ampliación de las operaciones en el lote 88- la empresa trajo a colación la existencia de este fondo.

Ese año, en una reunión del Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Bajo Urubamba, en presencia de las organizaciones indígenas, un representante de la empresa "mencionó que tienen designada una importante partida presupuestal para las comunidades de Montetoni y Maranquiato comunidades de la Reserva Kugapacori-Nagua-Nanty"[106]. Se trataba de un paso destinado a mejorar su imagen para la aprobación de la futura ampliación de sus actividades en el lote 88 y a movilizar el interés de los habitantes de la Reserva a favor de ellos.

Parece haber sido en esa fecha que Pluspetrol dio inicio al plan de reclutar a las organizaciones indígenas, en particular a CECONAMA y COMARU para crear condiciones que impulsaran a éstas a promover entre los habitantes de la RTKNN los beneficios de las operaciones petroleras. Desde entonces las organizaciones intensificaron su comunicación con los asentamientos de la Reserva hasta convocar en el 2013 a los Matsigenka-Nanti del alto Camisea al I Congreso Regional Unificado, donde éste fue un tema prominente[107]. La promoción de la necesidad de DNI era en ese sentido también un útil señuelo pues adquirirían capacidad jurídica para beneficiarse de forma directa.

---

105 Los recursos han permanecido en poder de la empresa y no se sabe si se hará una valorización de los intereses que puedan haber generado en una cuenta bancaria. Las cifras que mencionan sus representantes no son siempre precisas.

106 http://www.ins.gob.pe/portal/jerarquia/7/676/reporte-punto-focal-de-la-red-de-salud-la-convencion-cusco-abril-2009.

107 Cabe señalar que desde hace un tiempo existe una consigna general en las comunidades del bajo Urubamba: "queremos ser de impacto directo" para reclamar mayores beneficios. La consigna fue repetida en el I Congreso Regional Unificado y habría sido adoptada por algunos líderes del alto Camisea. En el marco de los EIA para las operaciones extractivas se distingue entre las comunidades de impacto directo y las de impacto indirecto. En todos los casos los impactos sociales y ambientales han sido de gran envergadura al punto que la cifra oficial de desnutrición crónica en el bajo Urubamba alcanza 75%, muy por encima del conjunto del distrito (25%). Este alto índice está asociado a los cambios ambientales, sociales y culturales generados por la economía gasífera.

Es conocida la intervención en agosto del 2013 de algunos líderes Yora, de la parte norte de la RTKNN, quienes demandaron acceso a los beneficios del fondo acerca de los cuales habían sido informados por la empresa y CECONAMA-CONAP. Sin embargo, el desarrollo posterior respecto de este tema no obedece solo a esa presión sino a determinadas gestiones previas realizadas por el Ministerio de Energía y Minas. En el 2011 la Oficina General de Gestión Social de ese ministerio se reunió con personal del Viceministerio de Interculturalidad para solicitar una norma que regule "la gestión y administración de los recursos provenientes de la compensación a favor de los pueblos que habitan en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, y de otros fondos *que puedan generarse con posterioridad por actividades de explotación petrolera*", anticipando al parecer compensaciones en el proyecto de ampliación[108].

Una resolución dictada recientemente, en diciembre del 2013, establece el "Mecanismo para canalizar el pago de compensaciones económicas y otros en beneficio de los pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial ubicados en reservas indígenas o reservas territoriales" (D.S. 007-2013-MC). La norma expresa que la compensación económica u otros conceptos análogos, se constituyen por mandato legal o por voluntad del titular del derecho de aprovechamiento del recurso natural (es decir, por la empresa) La norma establece que el pago de compensaciones económicas se efectuará a través de un contrato de fideicomiso y que se contará con dos tipos de comités de seguimiento, dependiendo de la población destino de los fondos: Uno de estos se ocupará de la distribución de fondos a pueblos en contacto inicial con participación de 2 representantes del Viceministerio de Interculturalidad, 1 por el titular del derecho de aprovechamiento del recurso natural (la empresa) y 2 representantes locales de los pueblos en contacto inicial de la reserva elegidos y acreditados a través de medio escrito, conforme a sus usos y costumbres. El otro, para los fondos destinados a los pueblos en aislamiento, estará integrado por 2 representantes del Viceministerio, 1 por la empresa y 2 representantes de las organizaciones indígenas regionales, léase COMARU y CECONAMA[109].

Siendo adecuada la medida de involucrar a organizaciones indígenas que puedan velar por los intereses de estos pueblos, la norma dictada en el contexto actual está orientada a convertir a estas organizaciones aliadas en relacionistas comunitarios o intermediarios de la empresa frente a la población de la RTKNN, dotándola de una poderosa herramienta de incidencia. En ejercicio visible de esa nueva función, durante el Congreso Regional Unificado, CECONAMA (nov 2013) reclamó airadamente en contra de los obstáculos que impiden llevar apoyo a los habitantes de la Reserva.

Es comprensible que los Matsigenka-Nanti del alto Camisea hoy se confíen en el soporte que les dan sus hermanos Matsigenka, cuyos líderes han adquirido experiencia en las negociaciones con el Estado y las empresas y conseguido una relación lucrativa con estas últimas. Sin embargo, dado el entramado de intereses y la estrategia orientada a extinguir la Reserva, en la que las organizaciones han terminado por involucrarse, tal soporte podría ser un presente griego. Por lo pronto tanto COMARU como AIDESEP (a instancias del anterior) han

---

[108] MEM 2012: 4; cursivas nuestras. Aunque de inmediato INDEPA elaboró un proyecto de norma, tras pre-publicar la resolución ministerial se la dejó de lado porque se estimó que ella no respondía a acuerdos previos. (ver al efecto V. Delgado en http://www.noticiasser.pe/27/11/2013/nacional/los-nahuas-y-%C2%BFsus-aliados).

[109] En el pasado febrero el Ministerio de Cultura informó en su portal que la Viceministra de Interculturalidad había viajado a Santa Rosa de Serjali, en la RTKNN, para informar a los Yora sobre el mecanismo de compensación establecido mediante el D.S. 007-2013-MC. No se sabe qué relación guarda este viaje con el anunciado "proceso de divulgación de información y de consultas sobre la ampliación de las actividades de exploración y explotación en el Lote 88 en las localidades y asentamientos de población en contacto inicial" que, según se ha informado al Relator Especial James Anaya, se realizará en abril del 2014 (Relator Especial 2014: § 35).

acordado no iniciar acciones legales en contra de la aprobación de la ampliación de actividades en el lote 88, aunque han señalado que vigilarán la correcta aplicación del EIA del proyecto para garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario[110]. Como ya se ha evidenciado en otras ocasiones, estas decisiones tomadas por algunos líderes de alta jerarquía comprometen la reserva moral de las organizaciones indígenas involucradas en procesos de resistencia frente a la violación de sus derechos por la acción de las empresas extractivas.

Los acuerdos tomados en relación al uso de los recursos del fondo de compensación excluirían el gasto corriente. Específicamente se señala (art. 3) que en el caso de los pueblos en contacto inicial "las acciones de beneficio estarán relacionadas a la seguridad alimentaria, la protección de la salud y otros" (3.1), mientras que en el caso de los pueblos aislados éstas se relacionarán con medidas de protección y seguridad (3.2). La primera de estas precisiones es extremadamente curiosa ya que salvo por situaciones transitorias de emergencia sanitaria o la destrucción de la base de recursos de la Reserva, no habría razón para preocuparse por su seguridad alimentaria a no ser que lo que se busque sea convertir a la población en indigentes que requieren de asistencia para sobrevivir. Queda abierta la pregunta de si en ese marco se incluirá la financiación de los costos de la titulación de las comunidades de la reserva.

La inscripción y titulación de comunidades en el área de la RTKNN

En los últimos meses del 2013 ha surgido en boca de líderes de asentamientos del alto Camisea el planteamiento de su derecho a ser inscritos y titulados como comunidades. Es claro que este planteamiento se adhiere a la estrategia de los gestores de la extinción de la Reserva para facilitar las operaciones extractivas en el área de la RTKNN y supeditar los graves riesgos resultantes de su vulnerabilidad frente a un supuesto respeto irrestricto a la voluntad expresa de los habitantes de la reserva.

El Primer Congreso Regional Unificado de los Pueblos Originarios Amazónicos del Cusco realizado en Quillabamba el 23-24 de noviembre dedicó atención a la temática de la RTKNN[111]. Este congreso congregó a delegados de las organizaciones indígenas locales y regionales de Cusco y tuvo como invitados a AIDESEP y CONAP, así como diversas entidades que operan en la región. También se invitó a los líderes de Montetoni, Malanksiari y Sakontoari quienes viajaron en un helicóptero de Pluspetrol. Como en otras acciones impulsadas por los gestores de la extinción de esta reserva, se ha evitado dejar huellas claras de la autoría de su diseño y financiamiento: no obstante, durante el desarrollo del I Congreso Regional Unificado de noviembre del 2013 el representante de Pluspetrol anunció que un evento equivalente "de trabajo unificado" se daría en Atalaya próximamente[112].

El documento "Acuerdos y propuestas" del Congreso señala en su parte introductoria que los pueblos de la RTKNN "exigen ser reconocidos por el Estado, que se vele por su vida y salud y que se respete, en el marco de la libre determinación, las decisiones que ellos adopten". Más adelante plantea la exigencia del congreso de que el Viceministerio de Interculturalidad, el

---

[110] La decisión fue tomada el 22.2.14 con participación de 3 dirigentes de AIDESEP y representantes de COMARU, la Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU) y la Coordinadora Regional Indígena de Aidesep Atalaya (CORPIAA).

[111] La reunión permitió también unificar criterios para las reuniones que posteriormente tendrían luego algunos líderes con el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. A una de estas reuniones, en Malvinas, también se convocó a líderes Matsigenka-Nanti. La visita de Anaya a la zona de ampliación del Proyecto Camisea fue conocida con varios meses de anticipación aunque no es seguro que los organizadores conocieran la fecha exacta de su arribo: aproximadamente una semana más tarde.

[112] Mientras algunos participantes recibieron cartas de invitación de sus respectivas organizaciones o del Gobierno Regional del Cusco, otros las recibieron del Ministerio de Energía y Minas.

Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Medio Ambiente atiendan "la solicitud de dichos asentamientos para la titulación de sus tierras y defensa de su territorialidad como ellos consideren pertinente en coordinación con las organizaciones indígenas representativas".

Ya anteriormente, en el video difundido por la misión de Kirigueti en el 2011, el líder de Montetoni había hecho referencia al asunto territorial aunque en términos bastante distintos, que remitían fundamentalmente al asunto del rechazo de su percepción como gente salvaje o sin derechos: "Lo que quiero ahora es tener mi territorio en la reserva. A todos nos tienes que reconocer nuestro territorio para que a nosotros no nos miren como a huanganas. Somos seres humanos, somos personas" (http://www.kirigueti.com/2011/09/pueblos-no-contactados-y-petroleras_18.html).

En las sesiones del congreso, las intervenciones de los delegados del alto Camisea fueron traducidas a veces por los docentes que viajaron con ellos, otras por gente de otras comunidades matsigenka. En ese contexto surgió de forma explícita el tema de la titulación, cuando se solicitó que se agregara al acta en elaboración "la titulación de la reserva", asunto que provocó un debate en el que intervino un directivo de la comunidad-misión de Timpía para especificar que el acuerdo señalara que se debía promover "la titulación de Montetoni y Marankeato" porque "los de Marankeato ha[bía]n pedido la titulación de su territorio", y por otra parte, un dirigente Matsigenka de COMARU para pedir que se incluyera el término territorialidad[113]. Más adelante, en una presentación de Montetoni, dirigida a un representante del Viceministerio de Interculturalidad, en la que los organizadores pidieron asimismo la presencia de las empresas petroleras, además de AIDESEP, CONAP y el gobierno regional, el profesor matsigenka de la escuela de Malanksiari indicó: "Quieren que titulen sus tierras para que no sean llamadas reservas", en un contexto en el que el mensaje más insistente hacía referencia a su desacuerdo con el funcionamiento de la garita de Inaroato porque impedía el ingreso de la municipalidad a la Reserva[114]. El mensaje fue comentado por el presidente de CONAP indicando que tomaba nota de este pedido que implicaba "*cambiar la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial*".

Los Matsigenka-Nanti del alto Camisea han sido convencidos de que el no contar con un título de propiedad es la causa de no contar con una atención preferente del Estado ni gozar de beneficios de la economía gasífera. No está claro cuánto conocen los líderes de Montetoni, Malanksiari y Sakontoari acerca de las implicancias de la titulación o para el caso de la disolución de la Reserva y lo que pueden ganar o perder en este momento. Algunas referencias a la transitoriedad de la Reserva dejan pensar que de por medio está el solicitar unas garantías permanentes, lo que no significa lo mismo que la titulación de tres comunidades. Así, el reclamo de los Matsigenka-Nanti para convertirse en propietarios podría significar algo distinto de lo que a través de sus intérpretes quedó de manifiesto en el congreso de Quillabamba.

El asunto de cómo el simbolismo del título propio fue manipulado en una ocasión previa ha sido analizado por Michael & Beier (2002) en un documento que analiza los patrones de aprovechamiento de recursos por los pobladores de Montetoni y Malanksiari[115]. Al respecto

---

[113] Hubo luego una intervención de un líder de Sakontoari que pidió aclarar que la tierra debía ser para las 3 comunidades.

[114] La municipalidad ha comprometido un proyecto de saneamiento en Montetoni el cual está pendiente de aprobación por el Viceministerio de Interculturalidad. Cuando la garita fue instalada INDEPA visitó Montetoni para informar de ello a la población. Según se dice INDEPA no llevó a un traductor que lograra hacerse entender y cuando preguntó a la población "¿ustedes quieren garita? la gente no entendió de qué se trataba y meses después (2007) reclamaron a INDEPA airadamente que anteriormente había ido con ofrecimientos que no había cumplido.

[115] Detrás de esta temprana propuesta se encontraba entonces un profesor que buscaba legalizar así sus actividades de extracción forestal, bajo la figura del título comunal, y la propia empresa Shell.

los autores señalaban: "Como tal es impreciso decir que las comunidades Nantis están exigiendo titulación como comunidades nativas en el sentido jurídico peruano. Más bien, los Nantis están exigiendo autonomía política y la seguridad de sus tierras. En discusiones con foráneos los líderes de las comunidades expresa[n] este deseo con el término 'titulación' debido al hecho que titulación es la sola opción que instituciones foráneas han ofrecido a los Nantis como una manera lograr las metas de autonomía y seguridad" (ibid: 11-2)[116].

El riesgo es que so pretexto de reconocerlos y titularlos como comunidades se les reduzca el área a la que tienen acceso como beneficiarios de la RTKNN y se incremente su vulnerabilidad. Por lo demás, una alta proporción del área sería bajo uso clasificada como terrenos aptos para la producción forestal (F) o de protección (X), con lo que éstos quedarían fuera del área titulada y sujeta a un contrato de cesión en uso. Mientras que la declaratoria como Reserva Territorial del 2003 excluye el otorgamiento de nuevos derechos para el aprovechamiento de recursos, incluidos el gas o el petróleo, el o los títulos comunales no heredarían tal protección ya que, como lo ha venido haciendo, el Estado puede superponer lotes petroleros concesionables a los territorios comunales. Desaparecida la intangibilidad de la Reserva las perspectivas para la industria petrolera son extremadamente promisorias.

Desde la perspectiva de los intereses petroleros la titulación representaría una doble ganancia. No solo se abre la posibilidad a la obtención de nuevos lotes que den acceso al resto de la actual reserva y al llamado lote Fitzcarrald, sino que quedarían exonerados de tramitar la autorización del Viceministerio de Interculturalidad y estar sometidos a su mandato de supervisión. Otros intereses, como los madereros, frustrados por la existencia de la Reserva, verían con gran beneplácito esta opción. Posiblemente también los comuneros de las comunidades vecinas donde los recursos de caza y pesca se han visto muy mermados. Es claro que el principal resultado de la titulación de comunidades en esta área será la liberación de la intangibilidad del territorio de la Reserva y su reducción a límites convenientes para las actividades empresariales.

Extinguida la reserva y su carácter intangible resultaría muy difícil para los Matsigenka-Nanti controlar el acceso de madereros ilegales o evitar caer en sus redes de habilitación a cambio de su valioso stock forestal. De igual modo, su capacidad de negociación frente a los poderosos intereses petroleros sería irrisoria. Eso sin mencionar los riesgos a la salud por el incremento de los contactos con población foránea.

Mientras que la titulación atiende a uno de sus derechos afectados - la propiedad -, la razón más importante de la protección especial que otorga una reserva, y la que justifica la intangibilidad de la misma, es la protección del derecho a la vida y la salud física y mental de una población especialmente vulnerable. Tal intangibilidad debe mantenerse mientras persista la situación de vulnerabilidad. Y esta vulnerabilidad persiste como lo evidencia el brote de EDA de octubre-noviembre del 2013 reportado por el Viceministerio de Interculturalidad y varios otros ocurridos a lo largo de los últimos años. De incrementarse la movilización en el área de la reserva, aquellos segmentos de población que desean conservar su autonomía –considerados pueblos en aislamiento- se verán obligados a buscar refugio dentro del Parque del Manu o aceptar una situación de "contacto".

Dado que la RTKNN ha sido desde su creación en el año 1990 un territorio multiétnico, cualquier decisión que se tome sobre su área deberá atender a la situación de los demás

[116] Los autores añadían a manera de recomendación que era importante tomar en cuenta que los asentamientos podrían mudarse y dar lugar a fisiones y fusiones, que los patrones del uso del terreno son flexibles y pueden modificarse. Además que no estaba entre sus conceptos el que se les impusiera una estructura organizativa como la que exige el marco jurídico comunal y que, aunque ambos asentamientos eran políticamente autónomos, el dividir el territorio de forma rígida interferirían con sus usos actuales y futuros.

pueblos beneficiarios[117]. Por lo pronto, el Viceministerio de Interculturalidad ha restringido el acceso de Pluspetrol al área del lote 88 donde circularían poblaciones en aislamiento en el alto Pakiriari y alto Kipatsiari. En el norte de la reserva los Yora de Santa Rosa de Serjali, quienes años atrás habían planteado su titulación como comunidad, no han vuelto a hacer mención pública de este tema. Pero esta situación puede cambiar.

Precisamente, después de anunciar mediante una carta del mes de agosto, que estaban en contra de la ampliación de actividades de Pluspetrol en el lote 88, que compromete las cabeceras del río Serjali, y denunciar la falta de atención ante los numerosos casos de tuberculosis en Santa Rosa de Serjali, los líderes Yora cambiaron radicalmente de opinión, aparentemente bajo la influencia de CONAP, la Misión de Sepahua y del alcalde del distrito[118]. Sus autoridades realizaron entonces un viaje a Lima en octubre del 2013, cuando estaba aún pendiente la opinión definitiva del Viceministerio acerca del EIA. Ante las autoridades y la prensa informaron que había ONGs interesadas en bloquear el proyecto de Pluspetrol usando su nombre, y informaron que ellos "no [eran] 'no contactados'" y habrían aclarado que "lo que es más, tienen una buena relación con Pluspetrol en la zona y no están en contra del proyecto de ampliación de la explotación gasífera" (Editorial de *El Comercio* 13.10.2013). Añadieron que "más bien que su interés era poder aprovecharlo y hacer uso de su fondo de compensación" (ibid.). Posteriormente, viajaron a Washington D.C. para asistir a una audiencia concedida a AIDESEP, DAR y la Comisión Nacional de Derechos Humanos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre la situación de los pueblos en contacto inicial y aislamiento de la RTKNN. No se conoce cómo se financió el viaje pero fueron acompañados por el presidente de CONAP quien publicitó ante la prensa el hecho de que no estando acreditados para la sesión se les había impedido hablar y así romper el cerco impuesto por las ONG en este tema.

Todos los pueblos indígenas amazónicos enfrentan grandes dificultades para obtener el reconocimiento y titulación de sus comunidades, estando obligados generalmente a buscar financiamiento externo para cubrir los costos de las actividades del Estado que deberían ser realizadas de oficio. No se sabe si existan ya solicitudes de titulación en el área de la RTKNN presentadas a las oficinas sectoriales de las regiones de Cusco o Ucayali y si éstas les darán trámite. Cualquier procedimiento que implique variar la condición de la reserva debe contar con la aprobación del Viceministerio de Interculturalidad, el que a la fecha señala que no ha sido convocado en ese sentido por las dependencias encargadas del reconocimiento y titulación.

Pareciera que los gestores no han logrado aún construir un argumento que demuestre una "voluntad indubitable" que fuerce al Viceministerio de Interculturalidad a autorizar un proceso de titulación de la reserva aunque hayan reclutado el apoyo de las organizaciones indígenas para hablar como intérpretes y amplificadores de esa voluntad. Mientras tanto es previsible que los gestores de la extinción de la reserva persistan en esta línea de apoyo a la fragmentación de la reserva.

Focalizados en la pobreza

Desde la perspectiva de equivaler a los pueblos en contacto inicial con la condición de "marginados" o excluidos" no sorprende que se esté construyendo una ideología de la necesidad de integración y una equivalencia entre contacto reciente y pobreza extrema. Después de todo, el asistencialismo es un poderoso mecanismo clientelar y la existencia de pobres extremos en la RTKNN demostraría que se requiere más un modelo de integración

[117] En realidad, el decreto supremo 028-2003-AG declara a sus habitantes beneficiarios mancomunados.
[118] En Santa Rosa de Serjali la municipalidad distrital de Sepahua ha construido recientemente un local comunal de buena factura.

antes que uno de protección por vía de una reserva. En esa medida, los gestores de la extinción de la reserva llaman la atención al hecho de que siendo los beneficiarios de la reserva pobres, el Viceministerio impide que se les "ayude".

Diversos cursos de acción apoyados en discursos de esta naturaleza han sido puestos en acción a lo largo del 2013 por diferentes actores, entre ellos la municipalidad distrital de Echarati que comparte competencias con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) en relación al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. En rápida respuesta a la solicitud del profesor de Montetoni, realizada durante el traslado masivo a Cashiriari para obtener partidas de nacimiento, pocos meses más tarde Qali Warma envió una remesa de raciones[119].

Aunque el programa ha informado que tiene previsto continuar a lo largo del 2014, el Viceministerio ha reunido a un equipo técnico multisectorial con la participación del MIDIS, la Dirección de Epidemiología y el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición al que debe sumarse el Ministerio de Educación y el Centro Nacional de Salud Intercultural del Ministerio de Salud para fijar parámetros adecuados para prestaciones futuras. Mientras tanto ha establecido la prohibición de continuar con éstas. El objetivo es que determinando necesidades reales se pueda diseñar eventualmente un paquete diferenciado.

Esta no ha sido la única medida encaminada a declarar a los Matsigenka-Nanti "pobres extremos" inaugurando el proceso de su integración. En noviembre del 2013 el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) envió a un equipo de encuestadores y un intérprete Matsigenka en un helicóptero hasta el ato Camisea para llevar a cabo un estudio de focalización de la pobreza, aparentemente a solicitud del municipio de Echarati. Los resultados no están aún disponibles, pero guiado por los indicadores socio-económicos empleados, el sistema de focalización de hogares llegará necesariamente a la conclusión de que los Matsigenka-Nanti de la RTKNN son pobres extremos. Las variables utilizadas son: hacinamiento (i.e miembros por habitación); nivel educativo del jefe de hogar; combustible que usan para cocinar, tenencia de teléfono fijo; tenencia de cocina a gas; tenencia de refrigeradora; tenencia de TV a color; tenencia de plancha; tenencia de equipo de música; número de artefactos en el hogar; material que predomina en las paredes; material que predomina en los pisos; material predominante en los techos; abastecimiento de agua en el hogar; tipo de servicio higiénico; tipo de alumbrado.

Los pueblos indígenas en situación de contacto inicial no son pobres. Su economía se desarrolla en los márgenes de una economía mercantil y tienen un muy limitado acceso a recursos monetarios pero no carecen de fuentes de alimento, vivienda y recreación. Su acceso a los recursos del bosque es amplio y diversificado, basado en su conocimiento del medio y a su estrategia de migraciones estacionales. Sus requerimientos particulares actuales (ropa manufacturada) no equivalen a pobreza, representan una necesidad específica creada recientemente que no los hace pobres extremos. En cambio, si sus actuales indicadores de salud muestran una situación de deterioro es precisamente porque no ha sido posible controlar con mayor efectividad la aparición de brotes epidémicos y su atención oportuna, aspectos en los que la atención del Estado debe focalizarse.

El riesgo está en que llevados por su deseo de acceder a ropa y herramientas (y previsiblemente a nuevas necesidades) los Matsigenka-Nanti del alto Camisea terminen por incorporar ellos mismos la noción de que son pobres y que acepten indiscriminadamente las propuestas asistencialistas que lleguen desde el exterior. Un proceso equivalente viene ocurriendo en todas aquellas zonas indígenas de la Amazonía donde se han hecho extensivos los programas de lucha contra la pobreza, con sus secuelas de desvalorización cultural y abandono de prácticas productivas. Por ahora lo que hay es un reclamo de que la Reserva no

---

[119] Solo parte de los productos pudo ser llevado por río al alto Camisea: galletas, mermelada, leche y un bebible a base de leche y granos.

permite que lleguen a ellos algunos beneficios. Es dudoso que los Matsigenka-Nanti puedan derivar ventajas en términos de su salud y nutrición de su incorporación plena a la economía del gas. El 75% de desnutrición crónica en niños menores de 5 años en las comunidades Matsigenka del bajo Urubamba y el crecimiento progresivo de esa tasa desde el inicio de la explotación gasífera, es una pista del futuro que les aguarda.

Las organizaciones indígenas regionales enfatizan este modelo de integración vía lucha contra la pobreza. En el I Congreso Regional Unificado el Jefe del COMARU intervino para señalar que "Hay mucha necesidad, y necesitamos permisos para entrar a la reserva [….] Pero entonces nos vacunamos, porque debemos llevar ayuda (intervención del Jefe de COMARU)". Por su parte el presidente de CECONAMA reclamó a Pluspetrol que debía "implementar un programa de apoyo para los hermanos de asentamientos en contacto inicial".

Después de una primera etapa de asistencialismo, de programas sociales y clientelismo se puede esperar que cobren forma los procesos de exclusión asociados a la pobreza y los cambios culturales internos que debiliten su autonomía. Con ello el ciclo estará completo.

Esto debe conducir a una reflexión cuidadosa: los pueblos en aislamiento voluntario y de reciente contacto son pueblos que aspiran a la libertad en un contexto de economías de uso. Una vez rotas las barreras de su aislamiento, pasan directamente a ingresar a las filas de la extrema pobreza en las economías de cambio. En un contexto de este tipo la extrema pobreza es un concepto clientelar, que busca acentuar la dependencia de la población de los programas sociales, las compensaciones de la economía gasífera y la subordinación. Pero en realidad solo anuncia el carácter dramático del cambio de escenario que se está dibujando. Pronto será una realidad el hecho de que los Matsigenka-Nanti pidan alimentación asistida.

Más allá de ello, la perspectiva de intensificación de los contactos con sus consecuencias en la salud ocasionadas por repetidos episodios de EDA e IRA, los potenciales impactos de la ampliación de las actividades en el lote 88 en la disponibilidad de animales de caza y la eventual restricción en la movilidad de la población y acceso a recursos naturales producto de los proyectos de titulación ofrecen el escenario perfecto para el deterioro de las condiciones de vida y salud de la población de la RTKNN en el alto Camisea.

Conclusiones

Existe una evidente estrategia en favor de la pronta disolución de la Reserva Territorial Kugapakori Nahua Nanti y Otros que beneficia principalmente a la empresa Pluspetrol. Sin embargo, de esta estrategia participan activamente sectores del Estado interesados en ampliar la frontera petrolera. También participa la misión dominica que encuentra en la Reserva un obstáculo para su accionar misionero.

Para llevar adelante el proyecto de extinguir la reserva los gestores de este plan acuden a la táctica de crear una serie de *condiciones de hecho* que procuran fijar un derrotero futuro acorde a sus intereses de manera tal que los hechos consumados contribuyan a hacer ineludible su propósito. Para ello no han dudado en apoyarse en algunas organizaciones indígenas que han adoptado el discurso de la asimilación, el asistencialismo y la intermediación comunitaria.

Para dotar de legitimidad a este proyecto se ha trabajado para poner en boca de aquellos segmentos que se encuentran en situación de contacto inicial en la RTKNN una serie de demandas que son interpretadas a la conveniencia de los gestores. El énfasis puesto por estos actores en los Matsigenka-Nanti deriva del hecho de que se trata del pueblo cuyo territorio en la Reserva se encuentra ubicado en el corazón del área que resulta de interés para futuras ampliaciones del proyecto Camisea y cuya situación de vulnerabilidad había sido establecida por el propio Estado a través del Ministerio de Salud.

En este contexto, la demanda de contar con documentos de identidad no es sino una pieza extremadamente útil para argumentar la obsolescencia de la Reserva, de la misma manera que su declarada pertenecía al pueblo Matsigenka busca diluir su condición de pueblo o nación y subordinar las futuras decisiones a la opinión de terceros con intereses creados. Demás está decir que el pedido de ser titulados como comunidades nativas viene como anillo al dedo a la disolución. De la misma manera, las condiciones creadas por la misión dominica para inducir a mayores niveles de consumo que promuevan la migración laboral, pretenden desdibujar su situación de vulnerabilidad aunque en la práctica estos desplazamientos no hacen sino incrementar los riesgos para su salud.

Nada han hecho los responsables del régimen de reservas, pese a sus obligaciones legales y morales, por procurar dotar a la población de la RTKNN de información y criterios desinteresados para comprender mejor el complejo escenario en que se halla inserta ni las consecuencias que se pueden derivar de sus demandas y de la disolución de la Reserva, eludiendo también la obligación de la consulta previa e informada y, principalmente, realizada con buena fe y en la forma apropiada.

Pareciera que si los Matsigenka-Nanti son ciudadanos con documentos de identidad, si se reclaman Matsigenka y quieren la titulación como comunidades, la conclusión es que ya no son más una población en situación de extrema vulnerabilidad. Sin embargo, los continuos y masivos brotes que siguen presentándose en los asentamientos Matsigenka-Nanti desmienten tal pretensión. Es necesario recordar que es por la vulnerabilidad biológica y demográfica, la alta dependencia de los recursos de su medio ambiente y el limitado conocimiento de la sociedad englobantes de los pueblos en situación de aislamiento o contacto inicial que el Estado Peruano creó el régimen de reservas territoriales o indígenas.

La ley Nº 28736 para la "Protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial" (2006) y en particular su reglamento DS 008-2007-MIMDES, han desvirtuado en parte los criterios originalmente implementados para su protección. La eliminación de la garantía permanente mientras subsistan las condiciones de vulnerabilidad, la introducción de causales extrañas al régimen para su extinción, la validación del criterio de necesidad pública para superponer lotes petroleros y la introducción de criterios arbitrarios para ejercer el derecho a un título sobre el área reservada han otorgado una base plausible para las maniobras puestas en práctica por los gestores de la disolución de la RTKNN creada en 1990. Como lo demuestra este documento, todas estas causales previstas en el reglamento de la norma están siendo ensayadas a través de distintas tácticas.

La aprobación del EIA para la ampliación de las actividades en el lote 88 superpuesto a la reserva ha sido una ocasión para medir los avances en este propósito, así como para aquilatar la debilidad del régimen de protección de las reservas. Por lo pronto ha constituido una oportunidad para aplicar el argumento ilegítimo de que la adecuación legal de la RTKNN en el año 2003 puede entenderse como un acto de creación posterior al otorgamiento de derechos de exploración y explotación en el lote 88.

La aprobación del EIA ha evidenciando también una asimetría abismal entre la valoración que hace el Estado respecto de sus obligaciones para con la industria petrolera y la que hace de los derechos de los pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial. En virtud de esa asimetría se impone a estos pueblos la urgencia de los tiempos de la industria, que se miden en costos, oportunidad y rentabilidad, y se desestima la necesidad de que los pueblos para los que se ha creado las reservas dispongan del tiempo necesario para recuperarse de las pérdidas demográficas y para que puedan formarse una opinión colectiva e informada para ejercer su derecho a elegir la forma de vida que les parezca conveniente. De eso se trata la libre determinación de la que habla la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

La estrategia para la disolución de la RTKNN constituye una acción sistemática y concertada que en los hechos podría llegar a ser tipificada como genocidio si el desenlace generado por las condiciones de hecho impulsadas tuviera resultados fatales para la continuidad de los Matsigenka-Nanti como pueblo. Ninguno de sus gestores podrá decir que no actuó a sabiendas. Los derechos humanos y la defensa de la persona humana consagrada en la Constitución no pueden ser subordinados a ningún otro razonamiento o prioridad y tocará que los responsables den cuenta de sus actos.

Las organizaciones indígenas están a tiempo de disociarse de esta estrategia y de aquellas alegaciones orquestadas por la empresa, el Estado, los misioneros y cierta prensa que aluden a que aquellas personas naturales u ONG que se preocupan por el futuro de los habitantes de la Reserva Kugapakori Nahua Nanti solo obedecen a intereses institucionales u otros intereses espurios y contrarios a la voluntad expresa de los afectados en uso de su derecho a la libre determinación. Y es que ninguna interpretación artificiosa de los derechos indígenas debiera utilizarse como coartada para violarlos impunemente.

Bibliografía citada

Álvarez, Ricardo, Fr. O.P. s/f.
Petroleras, comunidades indígenas y misiones religiosas. Relaciones entre ellas y perspectivas de futuro; en http://www.selvasamazonicas.org/kit_upload/PDF/selvas/documentos/articulos/PETROLERASweb.pdf.

Barclay, F. & P. García Hierro. 2013.
"¿Puede el DNI de los Nanti del alto Camisea protegerlos del riesgo mortal por epidemias advertido por el MINSA?"; en http://servindi.org/actualidad/90198.

Cabeceras. 2002.
El futuro de la reserva del Estado a favor de las poblaciones nativas nómades Kugapakori y Nahua. Antecedentes: Poblaciones nativas, pueblos indígenas. Cabeceras Aid Project; en http://www.cabeceras.org/RKN_poblaciones.pdf

Cabodevilla, M.A & M. Berraondo (comp.). 2005. *Pueblos no contactados ante un reto de los derechos humanos. Un camino de esperanza para los Tagaeri y Taromenani*. Quito: CICAME/CEDES.

Campanario Baqué, Y. & P. García Hierro. 2013.
Empresas domiciliadas en países ratificantes del convenio 169-OIT operando en territorios de pueblos indígenas en Perú. El caso de la empresa española Repsol. Perú-Equidad/CODPI; en http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/.

Centro Cultural. 2006.
La vida del pueblo Matsiguenka. Aporte etnográfico de os Misioneros Dominicos al estudio de la cultura matsiguenka (1923-1978). Lima: Centro Cultural José Pío Aza.

Clousdey, T. 1988.
"La búsqueda de petróleo de la Shell y sus efectos sobre los nativos en la región del Bajo Urubamba en la selva peruana"; en *Amazonía Peruana*, 7: 119–27.

Dagget, J. 1991.
"Dilemas que se presentan en los primeros contactos con un grupo étnico aislado"; en *Amazonía Peruana*, 11: 49–64.

DAR. 2013a.
Situación de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y Otros y la ampliación del Proyecto Camisea. Informe elaborado por Aída Gamboa Balbín.
http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/105_rtknn_vf.pdf.

DAR/COMARU. 2013. *Propuesta de Programa de mitigación de impactos en la cuenca del Urubamba*. Lima: DAR/ COMARU/ Gobierno Regional del Cusco.

Defensoría. 2006a.
Informe Defensorial Nº 101. *Pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial*; en http://bvs.minsa.gob.pe/local/GOB/942_GOB471.pdf.

2006b. Informe Defensorial nº 103. *El Proyecto Camisea y sus efectos en los derechos de las personas*; en http://servindi.org/pdf/informe_103.pdf.

ERM. 2012a.
Estudio de Impacto Ambiental para LA AMPLIACIÓN DEL Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88 - *Capítulo IV: Línea Base Social*. Pluspetrol

ERM 2012b.
Estudio de Impacto Ambiental para la Ampliación del Programa de Exploración y Desarrollo en el Lote 88 - *Capítulo V: Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales*. Pluspetrol.

Gamboa, C., V. Cueto & J. Dávila. 2008.
¿El Estado cumplió con Camisea? Diagnóstico final sobre el cumplimiento de los compromisos del Perú en el ámbito del Proyecto Camisea. Lima: DAR.

Huertas Castillo, B. 2002
Los pueblos indígenas en aislamiento: su lucha por la sobrevivencia y la libertad. Lima: IWGIA.

Huertas Castillo, B. 2010.
Normatividad sobre pueblos indígenas en aislamiento, contacto reciente y contacto inicial, en la Región Andina. Organismo Andino de Salud/Convenio Hipólito Unanue; en http://www.orasconhu.org/documentos/SI%202%20Base%20de%20datos%20Normas%20PIAV%20y%20CI%20Beatriz%20Huertas.pdf.

IADB. 2003.
Environmental and Social Impact Report. Inter-America Development Bank.

Martínez Aguirre, D. 2011.
Pueblos no contactados y petroleras; en http://www.kirigueti.com.

MEM. 2012.
Informe Trimestral 2012, enero-marzo. Oficina General de Gestión Social. Lima: Ministerio de Energía y Minas.

Michael, L. 2008.
Nanti evidential practice: Language, knowledge, and social action in an Amazonian society. Tesis doctoral: Universidad de Texas en Austin.

Michael. L. & Ch. Beier. 2002.
Tierra, Recursos y Política: Factores que afectan la titulación de las comunidades Nantis de Montetoni y Malanksiari. Cabeceras Aid Project; en http://www.cabeceras.org/cabeceras_tierra2002.pdf.
2007. Una breve historia del pueblo Nanti hasta el año 2004. Cabeceras Aid Project; en http://www.cabeceras.org/cabeceras_nanti_histor_2004.pdf

Naciones Unidas. 2012.
Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay. Oficina del Alto Comisionado para los derechos Humanos. ACNUDH; en http://acnudh.org/wp-content/uploads/2012/03/Directrices-de-Protección-para-los-Pueblos-Indígenas-en-Aislamiento-y-en-Contacto-Inicial.pdf.

Napolitano, D. & A. Ryan. 2006
"El dilema del contacto: el aislamiento voluntario y las consecuencias de la explotación de gas para la salud y los derechos en la Reserva Kugapakori Nahua, Amazonía peruana"; en http://iopscience.iop.org/1748-9326/2/4/045005/media/erl7_4_045005esp.pdf.

OGE. 2004.
Pueblos en situación de extrema vulnerabilidad: El caso de los Nanti de la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti - río Camisea, Cusco 2003. Lima: MINSA.

Relator Especial. 2014. Observaciones sobre la ampliación de exploración y extracción de gas natural en el Lote 88 del proyecto Camisea, 24 de marzo de 2014. Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya; en http://unsr.jamesanaya.org/esp/special-reports/peru-observaciones-sobre-la-ampliacion-de-exploracion-y-extraccion-de-gas-natural-en-el-lote-88-del-proyecto-camisea.

Rosengren, D. 2004.
"Los Matsigenka"; en F. Santos y F. Barclay, *Guía etnográfica de la alta Amazonía*, Vol. IV. Lima: IFEA/STRI.

Santos Granero. F. & F. Barclay. 2002.
La frontera domesticada. Historia económica y social de Loreto, 1850-2000. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Swierk, K. s/f.

Informe sobre el estudio de reconocimiento realizado entre los nativos Matsigenka recién contactados, Río Paquiría (01.09.2001- 05.10.2001); en http://www.cabeceras.org/reports.htm
2003. Informe del estudio de campo entre los Matsigenka del Paquiría en 2002. http://www.cabeceras.org/paquiria_2002.2.pdf.

Swierk. 2006. El territorio de los Matsigenkas Paquirianos . Informe sobre el uso de recursos y el territorio de un grupo regional / territorial de la etnia Matsigenka. Cuencas del Paquiría y de unos ríos adyacentes. Sur de la Amazonia Peruana; en http://www.cabeceras.org/swierk_2004.htm

Vicariato. 2003.
Diagnóstico integral Bajo Urubamba – Socio Cultural – Nutricional – Agropecuario – Comercial. Convenio Vicariato Apostólico Puerto Maldonado / Plus Petrol Peru Corporation SA. Proyecto Integral de Salud de la Amazonía Peruana / Misión de Sepahua / Misión de Kirigueti; en http://www.selvasperu.org/documents/II-Socio-Cultural.pdf.

Ribeiro, D. & M.R. Wise. 1987.
Los grupos étnicos de la Amazonía peruana. Serie Comunidades y Culturas Peruanas Nº 13. Lima: ILV/Ministerio de Educación.

Wise, M.R. (ed.). 2011.
Diccionario matsigenka — castellano con índice castellano, notas enciclopédicas y apuntes gramaticales. Serie Lingüística Peruana Nº 56. Lima: ILV.

Zarzar, A. 1987.
“Radiografía de un contacto: los nahua y la sociedad nacional”; en *Amazonía Peruana*, 8: 91–113.
Zarzar, A. 2000.
Tras las huellas de un antiguo presente: la problemática de los pueblos indígenas amazónicos en aislamiento y en contacto inicial. Lima: Defensoría del Pueblo.